



Guía rápida para la elaboración de Fichas de Valoración Estratégica (FIVE) y Fichas de Valoración Estratégica Simplificada (FIVE-S)



Guía rápida para la elaboración de Fichas de Valoración Estratégica (FIVE) y Fichas de Valoración Estratégica Simplificada (FIVE-S)

Primera edición, enero de 2026.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad de Política y Estrategia para Resultados
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre III, Piso 12,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Unidad de Inversiones
Av. Constituyentes 1001, Belén de las Flores Reacomodo,
Álvaro Obregón, 01110 Ciudad de México, CDMX

Hecho en México
Publicación gratuita

Disponible en:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

El contenido de esta obra es propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Se autoriza su reproducción total o parcial por cualquier medio mecánico o electrónico,
exclusivamente para fines no comerciales, citando la fuente.

Contenido

Introducción	5
Consideraciones previas	8
I. Información General del PPI.....	10
Llenado del apartado I.....	10
II. Clasificación del PPI: Tipo de PPI.....	13
Llenado del apartado II.....	15
III. Monto Total de Inversión y Desagregación.....	17
Llenado del apartado III.	17
III. A) Monto Total del PPI.....	17
III. B) Desglose por concepto.....	18
III. C) Proyección plurianual.....	19
III. D) Calendario de inversión por fuente de financiamiento	20
IV. Planeación Estratégica y Prioridades Nacionales.....	22
Llenado del apartado IV.....	23
V. Clasificación y Complementariedad.....	26
Llenado del apartado V.....	27
VI. Población Beneficiada	29
Llenado del apartado VI.....	29
VII. Beneficio Social Generado	31
Llenado del apartado VII.....	32
VII. A) Descripción General.....	32
VII. B) Valor Público (a nivel del PPI).....	33
VII. C) Valor Público Neto	34
VII. D) Supuestos Razonables	36
VII. E) Contribución al Desarrollo Regional.....	38
VII. F) Efectos esperados por dimensión	39
VII. G) Mapeo de Estudios, Permisos y Autorizaciones.....	41

VIII. Indicadores y Riesgos	43
Llenado del apartado VIII.....	43
VIII. A) Indicador Estratégico Asociado (IEA).....	43
VIII. B) Riesgos de ejecución.....	46
IX. Administrador del PPI.....	48
Llenado del apartado IX.....	48
X. Conclusiones	49
Anexo 1. Indicadores tipo para programas y proyectos de inversión.....	50
Anexo 2. Ejemplo de llenado FIVE y FIVE-S.....	51

Introducción

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) son instrumentos estratégicos de la Administración Pública Federal (APF) orientados a impulsar el desarrollo regional equilibrado, reducir la pobreza extrema y fortalecer la prosperidad compartida. Su propósito es generar beneficios sociales, económicos y territoriales mediante acciones planificadas que aseguren la correcta aplicación de los recursos públicos, la eficiencia en la ejecución y su alineación con los instrumentos de planeación y prioridades nacionales.

A partir de los cambios en las prioridades del país y de la nueva visión del Segundo Piso de la Transformación, se actualizaron los criterios para la asignación presupuestaria y la formulación de los PPI. La actualización de estos criterios fue indispensable para garantizar que la planeación, financiamiento y seguimiento de los PPI sean coherentes con las metas actuales de la APF.

En este contexto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Inversiones (UI), la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) y la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG), con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y sus reglamentos, expidió los *Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Lineamientos)*¹ publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2025. Estos lineamientos abrogan los instrumentos normativos anteriores y consolidan en un solo marco integral las disposiciones aplicables en la materia.

El objetivo de esta reforma es modernizar el ciclo de inversión pública bajo principios de eficiencia, transparencia, orientación a resultados y generación de valor público, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 y sus ejes de prosperidad compartida, justicia social y equidad territorial. Entre los principales avances destacan:

- La reducción de cargas administrativas.
- La incorporación de la Ficha de Valoración Estratégica (FIVE) y la Ficha de Valoración Estratégica Simplificada (FIVE-S) como

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_to_pdf.php?fecha=20/08/2025&edicion=VES

instrumentos centrales de valoración de la rentabilidad social y viabilidad de las iniciativas.

- La integración del Programa de Inversión de Mediano Plazo (PIMEP), con horizonte a tres años.
- La reducción de plazos de respuesta de 20 a 10 días hábiles.
- La vigencia permanente de la Cartera de Inversión, se determinará conforme lo establecido en el numeral 20 de los Lineamientos.

Estas medidas fortalecen la integralidad de los PPI, reducen costos administrativos y promueven la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, buscan que los PPI contribuyan efectivamente al cierre de brechas históricas, al desarrollo económico local, a la creación de empleo digno y al bienestar social, con atención prioritaria a comunidades en situación de rezago o exclusión.

En este marco, los PPI deberán acreditar mediante indicadores estratégicos y de gestión verificables su contribución a la reducción de la pobreza y al desarrollo regional, evidenciar su rentabilidad social, concurrencia con otros PPI y alineación con los instrumentos de planeación nacional. Con ello, la SHCP concentrará la revisión en PPI con impacto real y medible, que fortalezcan economías locales, promuevan cadenas de valor regionales, respeten la diversidad territorial y cultural y dignifiquen la vida de la población.

El presente documento se centra en la elaboración de una de las herramientas de innovación señaladas en los *Lineamientos*, la FIVE y la FIVE-S, y tiene como propósito servir como guía metodológica para el llenado de dichas fichas. En este se ofrecen recomendaciones y criterios homogéneos para su construcción, con el fin de apoyar a las dependencias y entidades de la APF en la formulación de PPI sólidos, viables y alineados a las prioridades nacionales.

La FIVE aplicable a PPI con montos de inversión mayores a 800 mdp, es un instrumento integral que permite describir los aspectos estratégicos, técnicos, sociales, económicos y ambientales de los PPI, valorando su viabilidad y potencial impacto. Por su parte, la FIVE-S, aplicable a PPI con montos de inversión hasta 800 millones de pesos, ofrece un formato simplificado de la información.

Las modificaciones presentadas constituyen un avance en la modernización de la gestión de la inversión pública federal. La correcta aplicación de la FIVE y la FIVE-S permitirá contar con PPI más consistentes,

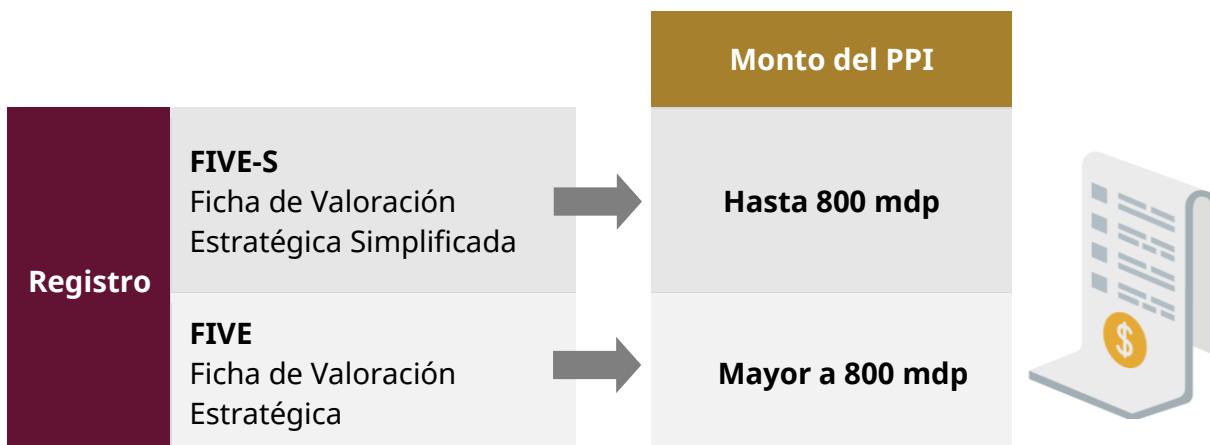
comparables y alineados con los objetivos nacionales, fortaleciendo la toma de decisiones, la eficiencia del gasto y la orientación a resultados en beneficio del desarrollo integral y sostenible del país.

Finalmente, para facilitar su consulta y aplicación, la presente guía se estructura en diez apartados que acompañan paso a paso el llenado de la ficha. El documento inicia con la identificación general, clasificación y análisis financiero del PPI (Apartados I al III), para posteriormente abordar su alineación estratégica y complementariedad (Apartados IV y V). El núcleo de la valoración se centra en la caracterización de la población beneficiada, así como en la estimación del beneficio social, valor público y contribución al desarrollo regional (Apartados VI y VII). Por último, se detallan los indicadores, la gestión de riesgos y la administración del PPI (Apartados VIII y IX), concluyendo con anexos prácticos que incluyen indicadores tipo y ejemplos de llenado para la FIVE y FIVE-S.

Consideraciones previas

Para efectos del registro en Cartera de nuevos PPI, se gestionará a través del SCI la Evaluación Costo y Beneficio a que refiere el artículo 34, fracción II de la LFPRH mediante la FIVE, la cual se integrará con la información generada en los distintos niveles de planeación para la prosperidad compartida 2025-2030 en la dependencia o entidad correspondiente.

Aplicarán el tipo de FIVE, conforme a los siguientes montos de inversión:



Para el llenado de los apartados existen algunas secciones que por el monto y la naturaleza de la información no son necesarias para las FIVE-S. La tabla 1 muestra las secciones aplicables por formato (FIVE y FIVE-S).

Tabla 1. Secciones aplicables por formato

Apartado	Ficha de Valoración Estratégica (FIVE)	FIVE Simplificada (FIVE-S)
1. Información general del PPI	✓	✓
2. Clasificación del PPI: Tipo de PPI	✓	✓
3. Monto total de inversión y desagregación	✓	✓
4. Planeación estratégica y prioridades nacionales	✓	✓
5. Clasificación y complementariedad	✓	✓

Apartado	Ficha de Valoración Estratégica (FIVE)	FIVE Simplificada (FIVE-S)
6. Población Beneficiada	✓	✓
7. Beneficio Social Generado	✓	✓
Descripción general	✓	✓ (Puede no aplicar en algunos casos de PPI con FIVE-S)
Valor público (a nivel del PPI)	✓	✗
Valor Público Neto (a nivel nacional/regional abonando a la prosperidad compartida)	✓	✗
Supuestos Razonables	✓	✓
Valor público neto (descriptivo FIVE-S)	✗	✓
Contribución al desarrollo regional	✓	✓
Efectos esperados por dimensión	✓	✓ (Al menos dos dimensiones)
Mapeo de Estudios, Permisos y Autorizaciones	✓	✓
8. Indicadores y riesgos	✓	✓ (Solo 1 indicador y 1 Riesgo)
9. Administrador del PPI	✓	✓
10. Conclusiones	✓	✓

I. Información General del PPI

(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

El propósito de este apartado es recopilar la información básica de identificación técnica y administrativa que describe los elementos esenciales de los PPI. Esta información permite ubicar al PPI dentro del *catálogo de programas y proyectos nuevos* o aquellos que cambian su alcance o alineación a objetivos estratégicos, así como valorar de manera presupuestaria y territorial su impacto en el sector público, garantizando su coherencia con los instrumentos de planeación y con el sistema de inversión pública.

Llenado del apartado I.

El apartado contiene 9 filas que funcionan como identificadores del PPI, el llenado correcto de este apartado asegura que se cuente con información general y suficiente para todas las etapas del ciclo de inversión, además de facilitar su análisis comparativo, su alineación programática y su incorporación en la cartera institucional. A continuación, se explica el correcto llenado de las filas del apartado I.

Nombre del PPI



Debe redactarse un nombre claro, conciso y comprensible para la población en general. Se recomienda evitar tecnicismos o abreviaturas, privilegiando la precisión descriptiva.

01

Nombre oficial del PPI



Registrar el nombre tal como aparece en los documentos normativos. Este nombre puede diferir del utilizado en la gestión interna del PPI. Es importante distinguir entre la denominación técnica (oficial) y la operativa (identificativa).

02

Ramo, Unidad Responsable



Se debe incluir el ramo de forma numérica y escrita, al igual que la Unidad Responsable, por ejemplo:
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
B00 Comisión Nacional del Agua.

03

Programa presupuestario



Indicar la clave y nombre del Programa Presupuestario al que se vincula el PPI.

04

Localización geográfica



Precisar la entidad o entidades federativas donde se ubicará el PPI. Deben indicarse las coordenadas geográficas (latitud y longitud). Es recomendable incorporar un mapa georreferenciado que muestre la ubicación y el trazo aproximado del PPI.

05

Problemática a atender



Describir la problemática específica que justifica la realización del PPI, utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML). La redacción debe basarse en evidencia cuantitativa y cualitativa obtenida de diagnósticos, instrumentos de planeación o fuentes oficiales. Se sugiere formular la problemática en términos de carencia, brecha o riesgo estructural.

06

Metas físicas



Se deben establecer metas generales y precisas, evitando desglosar la información a detalle. Si se cuenta con el desagregado de las metas puede incluirse como un anexo a la FIVE/FIVE-S. Estas metas deben ser congruentes con la desagregación de los montos del apartado III.

07

Objetivo del PPI



Al igual que la problemática a atender, el objetivo debe redactarse con base en la MML, diferenciándolo de la problemática y de la descripción general. El objetivo debe expresar el **cambio esperado o beneficio directo que se busca generar con el PPI**. Ejemplo: "Mejorar la calidad del agua en la cuenca del Nuevo Río mediante la construcción y operación de infraestructura de saneamiento"

08

Descripción general



Resumir de manera integradora el objetivo, las metas proyectadas, la población objetivo, y los resultados esperados. La redacción debe ofrecer una visión sintética y comprensible del PPI sin repetir textualmente la justificación u objetivos anteriores.

09

Fuente: elaboración de la SHCP.

Para garantizar la coherencia entre los apartados de la ficha, en el apartado **I. Información General del PPI**, la fila de problemática a atender debe explicar si la intervención se desarrollará como proyecto o como programa de inversión, cuya diferencia se establece en la **sección II** de esta guía.

Asimismo, todos los apartados serán cotejados por la SHCP con la información señalada a lo largo de la ficha, por ejemplo, el apartado **IV. Planeación nacional** deberá vincularse directamente con los **objetivos (08) y metas (07)** del apartado I, asegurando congruencia entre el diagnóstico y los resultados esperados.

Finalmente, la fila **descripción general** del PPI en el apartado I se debe **limitar a los alcances del mismo** en la FIVE o FIVE-S, permitiendo verificar la consistencia entre la información general del PPI y los contenidos específicos desarrollados en los demás apartados de la ficha.

Figura 1. Columnas a llenar para el apartado I. Información General

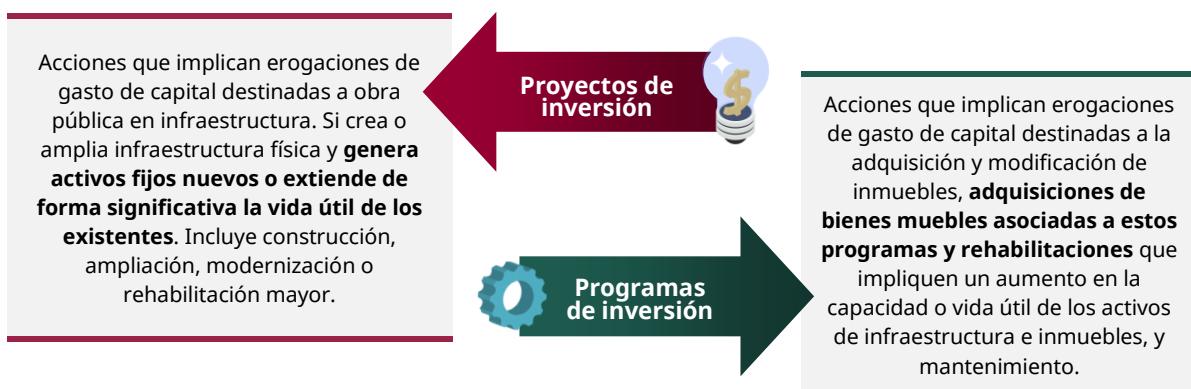
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE INVERSIÓN (PPI)		
<i>Objetivo: Capturar la información básica de identificación técnica y administrativa que describa la información básica del PPI.</i>		
No	Campo	Descripción/Indicaciones de llenado
1	Nombre del PPI	<i>Debe ser claro y comprensible para la población en general.</i>
2	Nombre oficial del PPI	<i>Nombre plasmado en instrumento de planeación, normativo y otro.</i>
3	Ramo, Unidades Responsables	<i>Seleccionar conforme al catálogo de ramos y ejecutoras.</i>
4	Programa presupuestario	<i>Seleccionar los programas presupuestarios conforme al catálogo correspondiente en el caso de la modalidad K, y en los demás casos identificar aquellos de carácter sustantivo.</i>
5	Localización geográfica	<i>Entidad o entidades federativas donde se ubicarán los activos derivados del PPI, que incluya la localidad, municipio o alcaldía correspondiente, así como la ubicación geográfica y en caso de que aplique, el trazo, con las coordenadas georreferenciadas en formato decimal y un mapa de ubicación, siempre y cuando la naturaleza del PPI lo permita.</i>
6	Problemática a atender	<i>Describir la problemática específica que justifique la realización del PPI.</i>
7	Metas físicas	<i>Unidad de medida y cuantificación de activos que se espera obtener con la ejecución del PPI. (En las siguientes secciones de la ficha se obtendrá información al respecto).</i>
8	Objetivo del PPI	<i>Describir el objetivo del PPI.</i>
9	Descripción general del PPI	<i>Resumir componentes, población objetivo y resultados esperados.</i>

II. Clasificación del PPI: Tipo de PPI

(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

El propósito de este apartado es clasificar los PPI conforme al tipo de infraestructura o intervención pública que se propone ejecutar. Esta clasificación es necesaria para su agrupación, análisis y priorización sectorial dentro de la cartera de inversión. Su correcta selección permite ubicar el PPI en el marco de política pública al que pertenece y articularlo con el Programa presupuestario (Pp) correspondiente.

Para catalogar correctamente el PPI, el primer paso es identificar si su naturaleza corresponde a un **proyecto de inversión o a un programa de inversión**. Para ello, se deberá tomar como referencia lo establecido en los numerales 12 y 14 de los *Lineamientos para el ciclo de gestión de los Programas y Proyectos de Inversión* y en el art. 2. fracciones XXXVIII y XXXIX, donde se precisan las diferencias entre ambos tipos de intervención. Con base en dichos criterios, se entenderá por proyecto o programa de inversión lo siguiente:



Fuente: elaboración de la SHCP.

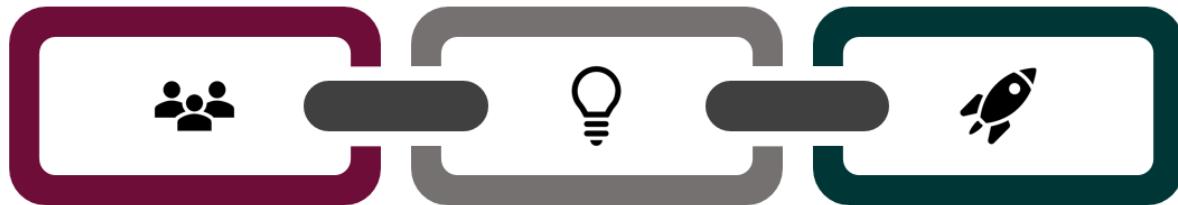
Los **proyectos de inversión** deberán alinearse a los sectores de política pública agregados en siete rubros y establecidos en el numeral 13 de los Lineamientos antes mencionados. Esta clasificación es también el punto de enlace con los Programas presupuestarios establecidos en el *Anexo 4 Vinculación de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) a los Programas Presupuestarios (Pp) de la Modalidad K “Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública”* del Manual de Programación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público 2026². La tabla 2 presenta la equivalencia entre las categorías anteriores y los PPI vigentes, como se muestra en el SCI.

² Disponible en: www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2026

Tabla 2. Tipos de PPI vigentes

ID ANTERIOR	NOMBRE ANTERIOR	ID NUEVO	NOMBRE NUEVO	OBSERVACIÓN
0	Sin tipo de proyecto o programa	0		Desastre natural
1	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	1	Proyectos de infraestructura	
2	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	1	Proyectos de infraestructura	
3	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	1	Proyectos de infraestructura	
11	Programa de Estudios de Pre inversión	1	Proyectos de infraestructura	
12	Proyecto de Infraestructura PIDIREGAS	1	Proyectos de infraestructura	
4	Proyecto de Inversión de Inmuebles	1	Proyectos de infraestructura	
5	Otros proyectos de inversión	2	Otros proyectos de inversión	
6	Programa de Inversión de Adquisiciones	3	Programas de adquisiciones	
13	Programa de adquisición de protección civil	3	Programas de adquisiciones	
7	Programa de Inversión de Mantenimiento	4	Programas de mantenimiento y/o rehabilitación	
14	Programa de mantenimiento de protección civil	4	Programas de mantenimiento y/o rehabilitación	
8	Programa de Inversión de Subsidios	5	Otros programas de inversión	
9	Programa de Inversión de Crédito Externo	5	Otros programas de inversión	
10	Otros Programas de Inversión	5	Otros programas de inversión	
15	Programa Ambiental	5	Otros programas de inversión	

Para el caso de los **programas de inversión** se deberá considerar el numeral 14 de los *Lineamientos*, donde se enlistan en tres tipos de programas:



Programas de adquisiciones

Cuando se trate de la compra de bienes muebles, tales como vehículos, mobiliario para oficinas, bienes informáticos y equipo diverso, entre otros

Programas de mantenimiento y/o rehabilitación

Cuando se trate de acciones cuyo objeto implica un aumento en la vida útil o capacidad original de dichos activos para la producción de bienes y servicios, en beneficio de la población.

Otros programas de inversión

Cuando se trate de aquellos que no estén identificados en las fracciones anteriores.

Fuente: elaboración de la SHCP.

Para alinear un programa de inversión con un Pp, se deberán considerar los **programas sustantivos de la UR que ejecutará el programa de inversión** e identificar aquel con el que corresponde establecer la vinculación. **La UPER será la instancia responsable de formalizar dicha vinculación, tomando en cuenta los requerimientos de la UR y el programa sustantivo vigente en la estructura programática.**

Llenado del apartado II.

Para llenar correctamente la fila 10, se deberá indicar el tipo de programa o proyecto de inversión, conforme a la tabla de equivalencias o el tipo de programa de inversión, según corresponda y el sector al que pertenece. Por ejemplo: "Proyecto de infraestructura económica y de comunicaciones". En el caso de los programas de inversión, únicamente debe registrarse el tipo de programa (por ejemplo, "Programa de mantenimiento o rehabilitación").

Figura 2. Columnas a llenar para el apartado II. Clasificación del PPI

II. CLASIFICACIÓN DEL PPI: TIPO DE PPI		
No	Campo	Descripción/Indicaciones de llenado
10	Tipo de PPI	<i>Tipo de PPI a ejecutar conforme a la clasificación establecida en los Lineamientos Generales.</i>

Finalmente, para garantizar una vinculación adecuada, se presenta, el catálogo general de los tipos de PPI correspondientes a la clasificación establecida en los *Lineamientos*, la cual debe seleccionarse para su llenado en la FIVE o FIVE-S. En la columna de **Descripción** podrá indicarse el detalle sobre el tipo de proyecto o Pp sustantivo al que se alinea.



Catálogo de proyectos
Proyecto + sector de política al que se alinea
Ejemplo: Proyectos de infraestructura territorial y de vivienda.



Catálogo de programas
Los que se refieren a adquisiciones, arrendamientos, mantenimiento, inversión menor de obra o programas ambientales.

Fuente: elaboración de la SHCP.

Si se considera que el PPI no se alinea al catálogo, podrá registrarse como “Otros proyectos de inversión” u “Otros programas de inversión”, señalando en la columna descripción la justificación para esa selección, de esta forma, **UI y la UPER** verificarán la pertinencia del PPI y sugerirán adecuaciones.

III. Monto Total de Inversión y Desagregación

(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

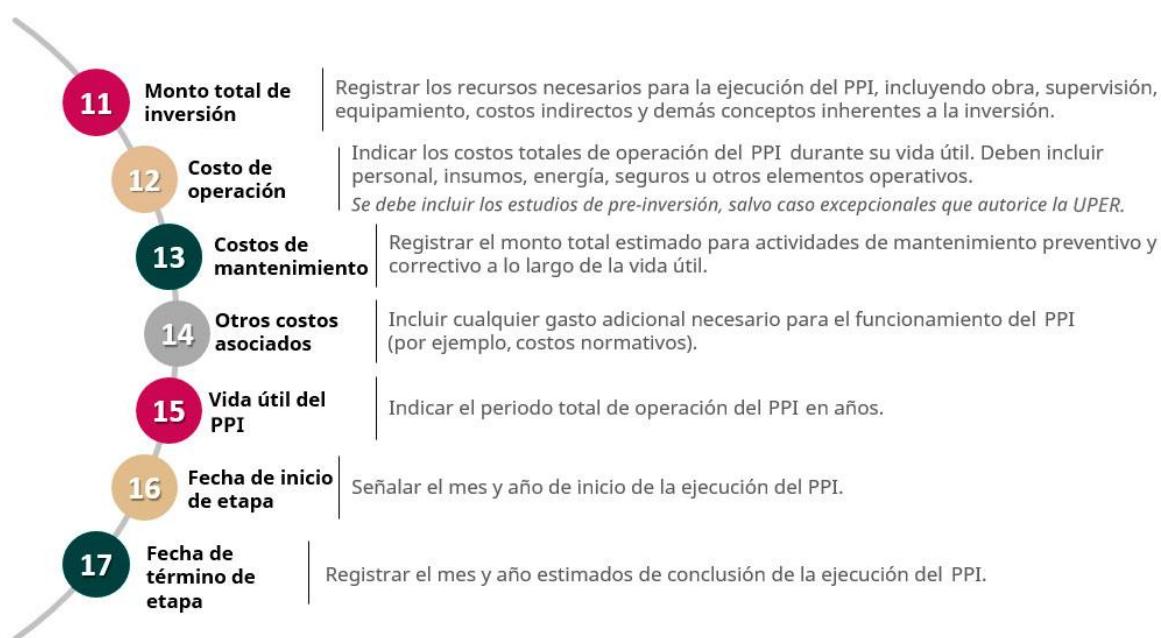
El propósito de este apartado es registrar el monto total requerido para la ejecución, operación y mantenimiento del PPI durante toda su vida útil, así como desagregar los costos asociados por concepto, por año y por fuente de financiamiento. Este apartado permite identificar la magnitud financiera del PPI, valorar su sostenibilidad presupuestaria y garantizar que exista una programación plurianual coherente con el alcance técnico de la intervención.

Llenado del apartado III.

III. A) Monto Total del PPI *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

En esta sección se registra el monto total del PPI (este puede variar a lo largo de vida del mismo, siempre que se justifique el alcance del PPI), considerando tanto la etapa de inversión como los costos necesarios para su operación, mantenimiento y otros gastos asociados durante la vida útil del activo. **En todos los apartados de esta sección y en secciones posteriores que incluyan un monto, deberán considerarse los montos con IVA y hacer referencia a precios de que año se presenta la información (ciclo actual o posterior).**

Cada campo deberá completarse siguiendo las indicaciones siguientes:



Fuente: elaboración de la SHCP.

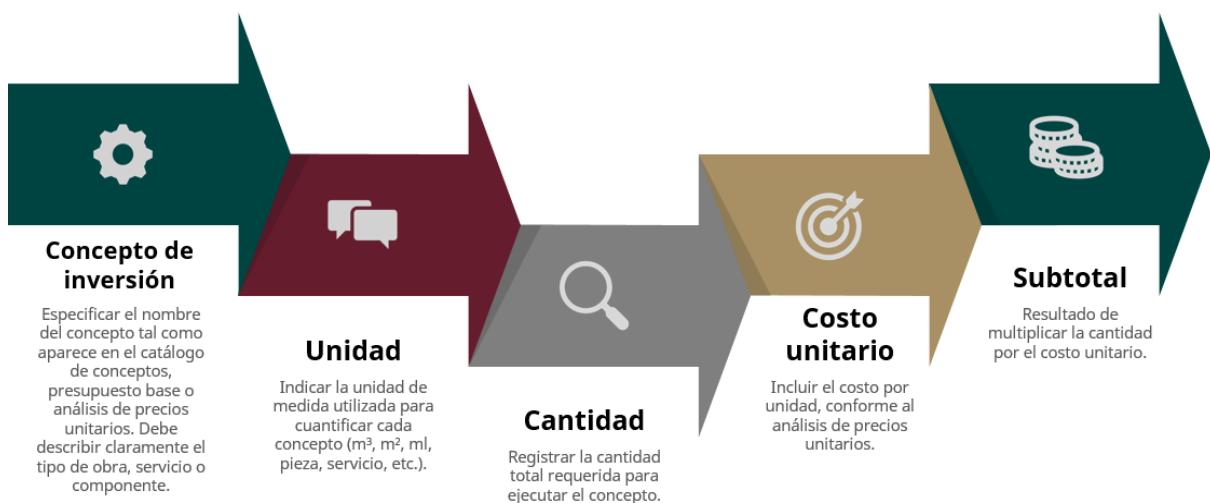
Las columnas que deben llenarse en el formato para la FIVE y FIVE-S se muestran en la figura 3:

Figura 3. Columnas a llenar del apartado III. A) Monto Total del PPI

III. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN Y DESAGREGACIÓN		
Objetivo: Registrar el monto total requerido para toda la vida útil del PPI, con desglose de conceptos y requerimientos plurianuales.		
A) MONTO TOTAL DEL PPI		
No	Campo	Monto
11	Monto total de inversión	
12	Costo de operación	
13	Costos de mantenimiento	
14	Otros costos asociados	
15	Vida útil del PPI	
16	Fecha de inicio de etapa	
17	Fecha de término de etapa	

III. B) Desglose por concepto (aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

El propósito de esta sección es detallar los conceptos de obra, servicios, equipamiento u otros elementos que componen el monto total de inversión. Este apartado permite verificar la consistencia entre las cantidades físicas y los costos estimados, así como validar la suficiencia presupuestaria del PPI. Las columnas deben considerar la siguiente información:



Fuente: elaboración de la SHCP.

En el caso de que el desglose por concepto incluya un número elevado de elementos será posible presentar la información detallada en un anexo técnico, el cual no es obligatorio, pero contribuye a la identificación clara de los conceptos. En este apartado deberá mantenerse únicamente la

estructura general del desglose, asegurando que los conceptos principales, subtotales y el monto total coincidan con lo registrado en el anexo correspondiente. Esta práctica permite mantener claridad y orden en la ficha, sin renunciar a la exhaustividad técnica que requiere la revisión y validación del PPI.

Figura 4. Columnas a llenar del apartado III. B) Desglose por concepto

B) DESGLOSE POR CONCEPTO						
No	#	Concepto de inversión	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Subtotal
18	1	<i>Ej. Terracerías</i>	<i>m³</i>			
	2	<i>Ej. Pavimentación</i>	<i>m²</i>			
	3	<i>Ej. Red hidráulica</i>	<i>ml</i>			
	4	<i>Ej. Supervisión técnica</i>	<i>servicio</i>			
						SUBTOTAL \$
						IVA \$
					TOTAL \$	

III. C) PPI plurianual

Este apartado es aplicable solo a PPI plurianuales, ya que permite registrar **la programación anual del gasto**, lo cual es indispensable para PPI que se ejecutan en más de un ejercicio fiscal. El apartado solo cuenta con dos columnas que se explican a continuación:



Fuente: elaboración de la SHCP.

Figura 5. Columnas a llenar del apartado III. C) Proyección plurianual

C) PROYECCIÓN PLURIANUAL (Solo PPI plurianuales)		
No	Año de ejecución	Monto requerido
19	2025	
	2026	
	2027	
	TOTAL (coincidente con el monto total):	

III. D) Calendario de inversión por fuente de financiamiento (aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

Este apartado permite identificar de manera precisa el origen de los recursos *Presupuestarios* y *No Presupuestarios* para la ejecución del PPI y su programación anual. Facilita la trazabilidad del financiamiento y permite corroborar la viabilidad presupuestaria del PPI. Para el llenado de las columnas se debe considerar lo siguiente:



Año de ejecución: Señalar el año fiscal correspondiente.

PRESUPUESTARIOS



Fiscales: Registrar los recursos provenientes del presupuesto federal asignados al PPI.



Propios: Incluir los recursos propios de la dependencia o entidad, cuando apliquen.

NO PRESUPUESTARIOS



Estatales: Registrar financiamiento proveniente de gobiernos estatales.



Municipales: Registrar aportaciones municipales destinadas al PPI.



Privados: Incluir recursos provenientes de empresas o particulares que participen en esquemas de coinversión o colaboración.



Fideicomiso: Indicar fondos que provengan de fideicomisos públicos o mixtos.



Otro: Registrar cualquier otra fuente específica.



Monto total requerido: Sumar las aportaciones de todas las fuentes para cada año de ejecución.

Fuente: elaboración de la SHCP.

En los casos en que se seleccione la opción de **Fideicomiso** y/u **Otro** como fuente de financiamiento, deberá especificarse el nombre o procedencia de dicha fuente, con el fin de asegurar la correcta identificación en la programación financiera del PPI. Asimismo, es indispensable verificar que el **TOTAL registrado en el calendario de inversión** coincida estrictamente con el **Monto total de inversión señalado en el campo 11**, garantizando la consistencia entre la programación plurianual, la desagregación por fuentes de financiamiento y el costo total del PPI.

Figura 6. Columnas a llenar del apartado III. D) Calendario de inversión por fuente de financiamiento

D) CALENDARIO DE INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
Año de ejecución	Presupuestarios		No Presupuestarios				Monto requerido total
	Fiscales	Propios	Estatales	Municipales	Privados	Fideicomiso	
2025							
2026							
...							
TOTAL							\$

En caso de seleccionar Fideicomiso y/u Otro, especificar: _____

El TOTAL del calendario D) debe coincidir con el Monto total de inversión (11).

IV. Planeación Estratégica y Prioridades Nacionales

(aplicable a ambos *FIVE* y *FIVE-S*)

El objetivo de este apartado es verificar la alineación del PPI con los instrumentos de planeación y prioridades nacionales. Para el llenado de la *FIVE* y *FIVE-S*, se establecen dos posibles vías de vinculación:



- Plan Nacional de Desarrollo (PND)
2025 - 2030.

- Programas Sectoriales,
Institucionales, Regionales,
Especiales, entre otros.

Contribución

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de
la Agenda 2030.
- 100 Compromisos de la Presidenta.
- Plan México.
- Acuerdo, estrategia o compromiso
internacional.

Fuente: elaboración de la SHCP.

La vinculación puede ser a dos tipos de instrumentos: los de la planeación nacional (PND y programas derivados del PND) y otros de carácter adjetivo (ODS, 100 compromisos, Plan México, acuerdos internacionales, entre otros). En este sentido, una vez identificado a cuál o a cuáles corresponde el PPI, se debe especificar su *Alineación*, que consiste en nombrar con qué elemento se vincula (instrumento, objetivo, estrategia, etc.). En tanto, la *Contribución* debe ser una descripción de la manera en que el PPI permite lograr esos objetivos a los cuales se alinea.

En este apartado es fundamental considerar que las vinculaciones señaladas deberán comprobarse en el apartado **VII. Beneficio Social Generado**. Para que una vinculación pueda verificarse, la información registrada debe ser congruente con el beneficio social que efectivamente se genere. Idealmente, en el caso de los PPI de infraestructura, la vinculación con la planeación nacional y las prioridades nacionales debe reflejarse en los cambios observados en la sociedad y, en consecuencia, en el cumplimiento de las metas planteadas.

Por lo anterior, en la revisión de las FIVE y FIVE-S se verifica que ambos apartados se encuentren articulados de manera coherente. Asimismo, es indispensable confirmar que la vinculación registrada en este apartado sea consistente con la establecida, cuando corresponda, en los Instrumentos de Diseño (ID) y en los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño (ISD) de los Pp. De esta manera, se asegura que la vinculación sea uniforme y mantenga correspondencia con la información definida desde el diseño de los instrumentos.

Llenado del apartado IV.

En la **FIVE** y la **FIVE-S**, para registrar la vinculación con la planeación estratégica y las prioridades nacionales, se incluye una sección con campos seleccionables (fila número 20). En este apartado debe elegirse — uno o varios, según corresponda — el campo que se considere vinculado al PPI. De igual forma, es necesario detallar en qué parte del instrumento de planeación se encuentra dicha vinculación, o bien, que se detalle el objetivo/meta y cómo se contribuye al logro de los mismos, señalando de manera clara la vinculación.

Asimismo, cuando se seleccione la casilla “**Otro instrumento**”, se recomienda que la vinculación corresponda a instrumentos de planeación con un nivel de importancia y relevancia equivalente al de los mencionados en la lista predeterminada de la FIVE.

Figura 7. Columnas a llenar para la Planeación Nacional

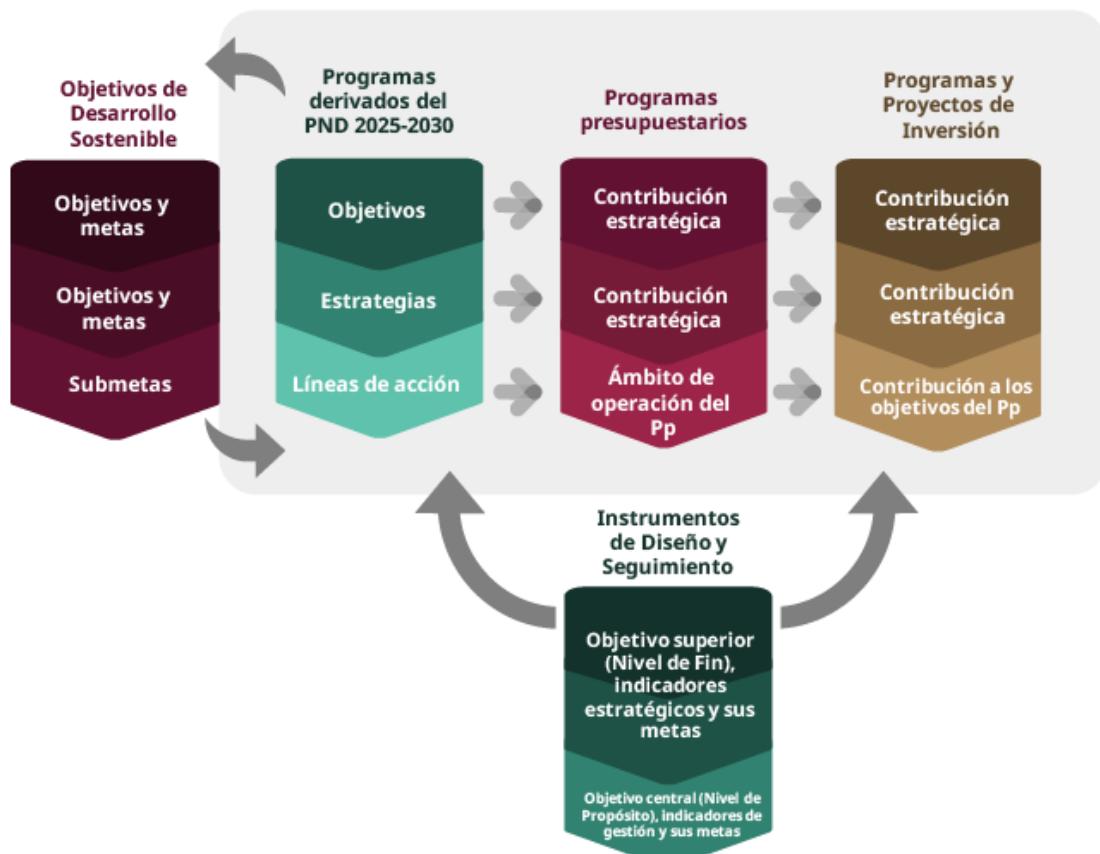
IV. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRIORIDADES NACIONALES			
20	Instrumento	¿Aplica?	Detalle (especificar eje, objetivo, estrategia, meta, etc.)
	Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	Programas Sectoriales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	Programas Especiales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	Programas Regionales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	Programas Institucionales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	100 Compromisos de la Presidenta	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	Plan México	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	Agenda 2030	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
	Acuerdo, estrategia o compromiso internacional	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Otro instrumento (especificar): _____		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

Por ejemplo, si la vinculación aplica para el **PND 2025-2030**, se seleccionaría la casilla “Sí” y se podría indicar que se vincula al objetivo: **Eje General 3. “Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales”** o, en el caso de un Programa Especial del sector, meta de **“Crear 1.5 millones de empleos adicionales en manufactura especializada y en sectores estratégicos”**.

Para los **instrumentos de contribución**, la casilla “Sí” **solo podrá seleccionarse cuando el instrumento se encuentre vigente**. Los instrumentos en proceso de actualización o aún no vigentes **no son verificables por la UPER**, por lo que no deberán ser considerados.

Esta regla **no resulta aplicable a los instrumentos de alineación**, cuya verificación sí puede realizar la UPER.

Como se mencionó al inicio de esta sección, **las vinculaciones reportadas y registradas en este apartado serán validadas por la UPER** con base en la información registrada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP). Por ello, se recomienda mantener consistencia con las alineaciones definidas desde la elaboración de los ID e ISD. La vinculación podrá considerar la siguiente lógica:

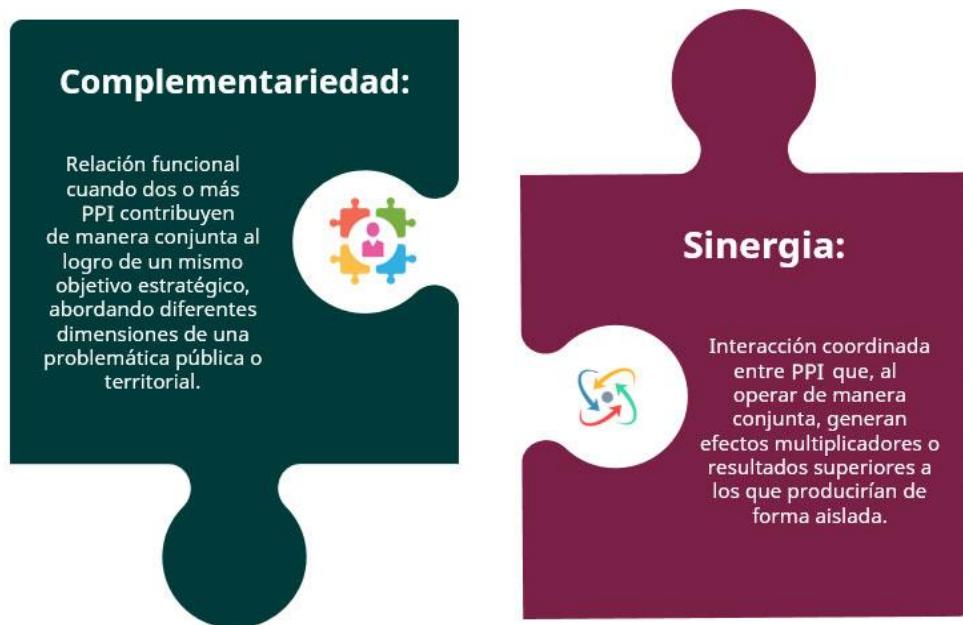


La vinculación con los instrumentos de planeación nacional deberá detallarse indicando el objetivo, estrategia o metas a las que se está alineando el PPI.

V. Clasificación y Complementariedad

(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

El propósito de este apartado es identificar relaciones funcionales, sinergias y complementariedades entre PPI en una escala local, regional o territorial, lo cual permitirá justificar la planeación integrada y la eficiencia en el uso del gasto público. En este sentido, los conceptos de complementariedad y sinergia pueden entenderse de la siguiente manera:



Fuente: elaboración de la SHCP.

Es importante destacar que, si bien ambos conceptos no son equivalentes, tampoco son excluyentes. Es decir, el grado de articulación funcional, territorial o programática de un PPI puede presentar simultáneamente ambas características en relación con otras intervenciones públicas existentes o previstas, ya sea en el mismo territorio, sector o población objetivo. Estas relaciones permiten reconocer que distintos PPI, aun cuando se conciban o ejecuten de manera independiente, pueden generar beneficios adicionales al articularse entre sí dentro de un mismo ámbito de política pública.

De forma operativa, la complementariedad ocurre cuando dos o más PPI comparten objetivos y/o población objetivo, a través de diferentes tipos de PPI y **operan en diferentes territorios** (en el caso de operar en el mismo territorio, se trataría de una potencial duplicidad). Por su parte,

una sinergia se da cuando dos o más PPI **operan en el mismo territorio** o territorios contiguos y presentan objetivos que, en conjunto, permiten alcanzar objetivos de mayor alcance para el desarrollo regional, beneficio social, etc. Cuando se identifique una potencial duplicidad, el PPI deberá integrar en el apartado *“Descripción y Justificación”* de la FIVE o FIVE-S una explicación que fundamente la operación de dicho PPI.

En este sentido, la complementariedad fortalece mutuamente, la infraestructura, los servicios o las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento o aprovechamiento del otro. Este tipo de relación contribuye a mejorar la coherencia técnica y operativa del conjunto de intervenciones. Por su parte, la sinergia refuerza la coordinación, planeación conjunta y ejecución simultánea de los PPI potenciando sus resultados, generando impactos sostenibles y de mayor alcance.

Llenado del apartado V.

El propósito de este apartado es identificar las sinergias y complementariedades que el PPI guarda con otros de su tipo, precisando las claves de cartera con las cuales se establece dicha relación. **Dado que la información será validada por la UPER**, se recomienda asegurar la coherencia con el mapeo territorial de PPI previamente identificados. A continuación, se describen las columnas que integran la tabla:

#:	Número consecutivo del registro.	Clave de cartera:	Clave asignada al PPI en la cartera de inversión.	Tipo:	Tipo: Debe especificarse si la relación del PPI corresponde a complementariedad o sinergia con otros de su tipo, destacando sus efectos potenciadores o de alcance regional.
No	# ID Solicitud	Clave de cartera	Nombre del PPI	Tipo	Descripción y justificación de la relación del PPI

ID solicitud: Identificador correspondiente a la solicitud del PPI.

Nombre del PPI: Denominación oficial con la que se identificará al PPI.

Descripción y justificación de la relación del PPI: Debe justificarse brevemente cómo el PPI se articula con el PPI principal, explicando la naturaleza de la complementariedad o sinergia a nivel local, regional o territorial.

Fuente: elaboración de la SHCP.

En la FIVE y FIVE-S se presentan las columnas de la siguiente manera:

Figura 8. Llenado de columnas para complementariedad y sinergia

V. CLASIFICACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD						
A) PPI COMPLEMENTARIOS						
No	#	ID Solicitud	Clave de cartera	Nombre del PPI	Tipo	Descripción y justificación de la relación del PPI
21	1				<i>Enunciar complementariedad o sinergia con efectos potencializadores regionales</i>	<i>Justifique brevemente la relación con el PPI, describiendo la complementariedad o sinergia local, regional y/o en alguna escala territorial</i>

VI. Población Beneficiada *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

La población beneficiaria se refiere al conjunto de personas que, de manera directa o indirecta, reciben los beneficios generados por la ejecución de un PPI. Su adecuada identificación y cuantificación es obligatoria y de gran relevancia en la medida en que determina la pertinencia, alcance e impacto de la inversión.

En este sentido, en el apartado **VI. Población Beneficiada**, la dependencia o entidad responsable deberá describir la población que enfrenta el problema, dicha población beneficiaria deberá evidenciar su relación con el PPI, ya sea a nivel de comunidades, localidades o grupos específicos, así como la manera en que la inversión contribuirá a atender sus condiciones sociales, territoriales, económicas o ambientales.

La estimación de la población objetivo se deberá considerar a las personas que hacen uso inmediato del PPI. Por lo anterior, es indispensable que el PPI identifique con claridad a la población que será favorecida por el mismo, considerando su magnitud, localización geográfica, condición socioeconómica o situación de vulnerabilidad que justifica la inversión. Estos elementos permitirán establecer criterios de selección, adecuados para atender de manera específica las necesidades de dicha población. Por lo anterior, en este apartado se solicita cuantificar y definir con precisión la población beneficiaria directa, desagregada por sexo.

Llenado del apartado VI.

Para el llenado de dicha información en la ficha, se cuenta con tres columnas que reportan la desagregación de la población beneficiaria por sexo. La figura 9 explica el llenado de las columnas.

Figura 9. Columnas a llenar para el apartado de la población beneficiaria

VI. POBLACIÓN BENEFICIADA			
<i>Objetivo: Estimar cuántas personas serán beneficiadas con el PPI.</i>			
No	Grupo de la población	Número estimado	Fuente de información
22	Mujeres		
	Hombres		
TOTAL			

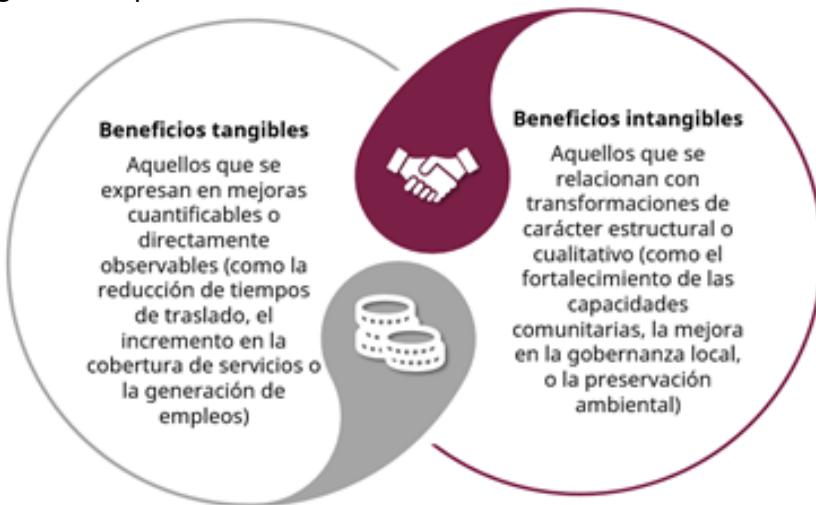
Grupo de la población	Columna pre llenada.
Número estimado	Cuantificación aproximada de personas, desagregada por sexo y total, que conforman el grupo de la población beneficiaria. Se debe colocar en formato de número.
Fuente	<p>Origen de los datos utilizados para estimar la población beneficiaria.</p> <p>La fuente de información debe de ser de carácter público, confiable, verificable y actualizada. Asimismo, deberá ser precisa y específica, permitiendo identificar con claridad las variables y los supuestos empleados en el cálculo. No se aceptan fuentes genéricas como "Documentos internos". A continuación, se presentan dos ejemplos de fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Padrón de Beneficiarios del Programa [Nombre del Programa], Secretaría de [Dependencia], último corte disponible. Registros administrativos nominales de personas beneficiarias, desagregados por entidad federativa, sexo y grupo de edad. Fuente pública disponible en: [liga oficial]• Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), Secretaría de Salud, 2025. Registros administrativos de personas atendidas o diagnosticadas, desagregados por entidad federativa, grupo de edad y sexo. https://www.gob.mx/salud/sinais

VII. Beneficio Social Generado

(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

El propósito de este apartado es identificar los beneficios sociales, tangibles e intangibles, que derivarán de la ejecución del PPI. A través de este ejercicio se busca reconocer los efectos positivos esperados en la población, los territorios y el entorno, así como la manera en que dichos beneficios contribuyen a reducir desigualdades, mejorar la calidad de vida y fortalecer la cohesión social.

Se entenderá por beneficio social generado a los efectos positivos inmediatos que se desprenden de la ejecución y operación del PPI. En términos generales, los beneficios sociales generados pueden clasificarse en dos grandes tipos:



Fuente: elaboración de la SHCP.

Ambos tipos de beneficios son complementarios, y su identificación integral permite reconocer el valor público del PPI. Este análisis constituye un insumo esencial para la planeación estratégica, la priorización de inversiones y los cambios positivos de mediano y largo plazo generados, en concordancia con los objetivos de desarrollo y bienestar establecidos en los instrumentos de planeación nacional y regional.

En el caso de los PPI que aplique una **FIVE-S**, se reconoce que no todos los beneficios podrán cuantificarse de manera precisa, sin embargo, es importante describir de forma narrativa los impactos esperados, sustentando su relevancia en los diagnósticos y proyecciones contenidos en los instrumentos de planeación identificados previamente.

Llenado del apartado VII

VII. A) Descripción General

Este apartado tiene como objetivo registrar los beneficios sociales que el PPI generará durante su ejecución y operación como parte del Pp o política pública con que se relacionan. Para ello, en la fila 23 de la FIVE se deben **marcar todas las opciones que apliquen** en la lista proporcionada y elaborar una **descripción general** que detalle de qué manera el PPI incidirá en la población beneficiaria, los territorios y el entorno.

Figura 10. Columnas a llenar para el beneficio social generado

VII. BENEFICIO SOCIAL GENERADO	
A) DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>Objetivo: Describir los beneficios sociales tangibles e intangibles que generará el PPI considerando los tipos seleccionados, incluyendo una proyección cuantitativa con base en los instrumentos de planeación seleccionados previamente. <u>La cuantificación de los beneficios sociales generados puede no aplicar para algunos casos identificados para PPI con FIVE-S</u></p>	
23	<p><i>Marcar todos los que apliquen:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reducción de tiempos de traslado <input type="checkbox"/> Disminución de costos de acceso a servicios <input type="checkbox"/> Incremento en cobertura territorial <input type="checkbox"/> Mejora en la calidad de servicios existentes <input type="checkbox"/> Disminución de riesgos o vulnerabilidad territorial <input type="checkbox"/> Reducción de desigualdades sociales o regionales <input type="checkbox"/> Reactivación de economías locales <input type="checkbox"/> Generación de empleos dignos <input type="checkbox"/> Fortalecimiento del tejido comunitario <input type="checkbox"/> Acceso a tecnologías o energías limpias <input type="checkbox"/> Mejor gobernanza institucional local <input type="checkbox"/> Preservación ambiental o resiliencia climática <input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____
	<p>Descripción general de los beneficios sociales tangibles e intangibles que generará el PPI considerando los tipos seleccionados:</p>

Se deberán marcar con una *X* aquellos beneficios que el PPI considera que generará y para los que cuente con una proyección cuantitativa³ (pueden seleccionarse tantos beneficios como se consideren aplicables). En caso de seleccionar la casilla *Otros* se deberá colocar puntualmente el beneficio social generado, redactado en el mismo estilo que los beneficios pre

³ La cuantificación de los beneficios sociales generados puede no aplicar para algunos casos identificados para PPI con FIVE-S, sin embargo, se sugiere incorporar en la descripción general, una justificación y beneficios tangibles e intangibles acorde a la magnitud del PPI.

llenados. Posteriormente, en el apartado **Descripción general** deberán exponerse las justificaciones de la selección anteriormente realizada. La descripción deberá ser clara, concisa y alineada con el objetivo y prospectiva del PPI, destacando tanto los resultados inmediatos como los impactos sostenibles a mediano y largo plazo⁴.

VII. B) Valor Público (a nivel del PPI) (aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

Para la sección B) Valor Público (a nivel del PPI), del apartado VII, se entenderá por *valor público* a la creación de **beneficios sostenibles** y socialmente relevantes para la ciudadanía, mediante intervenciones que **mejoran el bienestar, fortalecen las instituciones y promueven la sostenibilidad económica, social y ambiental**. Un PPI genera valor público cuando produce cambios positivos verificables en las condiciones de vida, fortalece la capacidad de respuesta del Estado y amplía el acceso efectivo a derechos.

El propósito de este apartado es identificar la capacidad del PPI para generar valor público en su ámbito de intervención. Esto implica reconocer los efectos transformadores que derivan de su ejecución, no sólo en términos de infraestructura o servicios, sino también en la manera en que contribuye a modificar condiciones estructurales de desigualdad, rezago o exclusión.

Figura 11. Columnas a llenar para el apartado VII. A) Valor Público

B) VALOR PÚBLICO (a nivel del PPI)		
No	Efecto transformador del PPI	Dimensiones del efecto
24		<p><i>Marcar todas las que apliquen:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Reducción de desigualdades</p> <p><input type="checkbox"/> Ampliación del acceso efectivo a derechos</p> <p><input type="checkbox"/> Impulso a economías locales inclusivas</p> <p><input type="checkbox"/> Fortalecimiento de cohesión social</p> <p><input type="checkbox"/> Sostenibilidad ambiental</p> <p><input type="checkbox"/> Innovación y fortalecimiento institucional</p> <p><input type="checkbox"/> Otro: _____</p>

⁴ En caso de PPI de carácter ambiental o social, se recomienda resaltar las externalidades positivas asociadas, como la mejora en la salud pública, la recuperación de servicios ecosistémicos, la reducción de vulnerabilidades territoriales o el fortalecimiento de capacidades comunitarias.

En la columna **Efecto transformador del PPI** se deberá narrar de manera detallada y argumentada los principales efectos esperados del PPI, sustentando la información en los diagnósticos, justificaciones y proyecciones previamente identificadas. La descripción debe incluir, cuando sea posible, aproximaciones cuantitativas (por ejemplo, cobertura de población, reducción de brechas, aumento en la productividad o mejora en indicadores sociales o ambientales).

En la columna **Dimensiones del efecto** se deberán marcar todas las dimensiones del efecto que apliquen, reconociendo que un mismo PPI puede generar valor público en más de un ámbito. Para los PPI con FIVE-S, se recomienda una descripción narrativa que refleje el potencial de transformación del PPI sin necesidad de recurrir a estimaciones numéricas.

Finalmente, se recomienda evitar descripciones genéricas y centrarse en los elementos que diferencian al PPI dentro de su contexto territorial o sectorial. La claridad en este apartado permitirá a la SHCP identificar la relevancia estratégica del PPI y su aporte efectivo al bienestar y desarrollo sostenible.

VII. C) Valor Público Neto⁵ (aplicable a FIVE)

Para este apartado se entenderá como *valor público neto* como la suma de los beneficios sociales, económicos, ambientales e institucionales que permanecen en el tiempo una vez descontados los costos, riesgos o limitaciones del PPI. A diferencia del valor público a nivel del PPI, este enfoque amplía la mirada para considerar los impactos agregados y la manera en que las inversiones contribuyen a transformar realidades estructurales en territorios más amplios.

En este sentido, el análisis del valor público neto permite visibilizar los efectos redistributivos y de largo plazo de las inversiones públicas, así como su alineación con los principios de eficiencia, justicia y sostenibilidad. El objetivo es asegurar que cada PPI contribuya, en su escala, al logro de un desarrollo equilibrado, incluyente y con bienestar duradero.

⁵ Este apartado es únicamente aplicable a las FIVE, para el caso de los PPI con FIVE-S se presentará el apartado 27.

Figura 12. Columnas a llenar para el apartado VII. C) Valor Público Neto

C) VALOR PÚBLICO NETO (a nivel nacional/regional abonando a la prosperidad compartida)

[Aplicable únicamente FIVE, para el caso de los PPI con FIVE-S se presentará el apartado 27]

Objetivo: *Describa el valor público neto del PPI donde se detallen los beneficios con los que contribuye de forma efectiva y duradera a transformar condiciones estructurales de rezago o exclusión, de manera eficiente, justa y sostenible, conforme a los objetivos de desarrollo del país:*

Instrucciones: *Con base en lo anterior, se deberán identificar y destacar indicadores estratégicos orientados a mostrar el beneficio y la generación de valor público de cara a la población, en particular en cerrar brechas entre las poblaciones y los territorios que padecen las problemáticas descritas en los apartados anteriores.*

En este apartado se debe describir de manera sintética y fundamentada el valor público neto del PPI, destacando su contribución a la transformación estructural de las condiciones de rezago o exclusión.

- La descripción deberá enfocarse en los efectos duraderos y escalables, es decir, **aquellos que trascienden la operación individual del PPI y se reflejan en beneficios amplios para la población o el territorio.**
- Se recomienda vincular el texto con los objetivos nacionales y regionales de desarrollo, así como con los **instrumentos de planeación previamente referidos.**
- La descripción puede apoyarse en **indicadores estratégicos o proyecciones cuantitativas** que permitan estimar el impacto social o territorial.

La redacción debe reflejar una comprensión integral del impacto del PPI, destacando su aporte a la equidad, sostenibilidad y cohesión territorial. Es importante evitar formulaciones genéricas y, en su lugar, identificar con claridad el cambio estructural que se espera alcanzar y la relevancia de este dentro del contexto regional o nacional.

En el caso de las FIVE-S la descripción del apartado **Valor Público Neto** se encuentra en la **fila 27** y su llenado debe asegurar que el PPI contribuya de forma efectiva y duradera a transformar condiciones estructurales de rezago o exclusión, de manera eficiente, justa y sostenible, conforme a los objetivos de desarrollo del país.

El análisis puede mantenerse en un nivel cualitativo o narrativo, destacando la lógica de transformación y la articulación con otros PPI o políticas públicas, sin requerir metas numéricas.

Figura 13. Columnas a llenar para el apartado Valor Público Neto para FIVE-S

No	Valor Público Neto (a nivel nacional/regional abonando a la prosperidad compartida) [Aplicable únicamente a FIVE-S]
27	<i>Describa el valor público neto del PPI donde se detallen los beneficios con los que contribuye de forma efectiva y duradera a transformar condiciones estructurales de rezago o exclusión, de manera eficiente, justa y sostenible, conforme a los objetivos de desarrollo del país.</i>

VII. D) Supuestos Razonables (aplicable para ambos FIVE y FIVE-S)

El análisis de supuestos razonables permite anticipar riesgos, validar la coherencia técnica del PPI y garantizar que las estimaciones de impacto, costo y beneficio se sustenten en parámetros realistas. Incorporar esta reflexión en la formulación del PPI contribuye a fortalecer su solidez metodológica, asegurar su viabilidad y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones.

En términos generales, los supuestos pueden clasificarse en distintos ámbitos:



Fuente: elaboración de la SHCP.

Figura 14. Columnas a llenar para el apartado VII. D) Supuestos Razonables

D) SUPUESTOS RAZONABLES (aplicable para ambos FIVE y FIVE-S) Tipos de supuestos a describir en la fila 26:		
<ul style="list-style-type: none"> - Supuestos técnicos - Supuestos económicos-financieros - Supuestos institucionales - Supuestos sociales y territoriales - Supuestos ambientales y normativos 		
26	Supuestos razonables	

Para el llenado de los supuestos razonables, deben redactarse de forma **precisa y verificable**, señalando la condición asumida, su justificación y la relación directa con el logro de los objetivos del PPI. Se recomienda **agrupar los supuestos por categoría**, siguiendo el orden sugerido en la plantilla (técnicos, económicos-financieros, institucionales, sociales-territoriales y ambientales-normativos).

Es recomendable que las descripciones proporcionen información concreta que facilite la revisión técnica y el seguimiento posterior. Es deseable incorporar, cuando aplique, **plazos, magnitudes o condiciones específicas** (por ejemplo: "se asume que el suministro de energía eléctrica será continuo durante el periodo operativo de 20 años", o "se considera una variación máxima del 10% en los costos de insumos respecto a la línea base").

En los PPI con FIVE-S, los supuestos deberán centrarse en aspectos cualitativos y en condiciones sociales o institucionales relevantes para su éxito; mientras que en los PPI con FIVE se espera un mayor nivel de precisión técnica y cuantitativa.

VII. E) Contribución al Desarrollo Regional *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

La contribución al desarrollo regional se fundamenta en la premisa de que las inversiones públicas no sólo generan beneficios locales, sino que pueden detonar transformaciones estructurales en la organización del territorio, la movilidad de bienes y personas, el acceso a servicios básicos y la equidad en la distribución de oportunidades. Así, cada PPI puede considerarse un nodo articulador del desarrollo regional, siempre que esté diseñado para atender de manera directa las brechas prioritarias de su entorno.

El análisis territorial debe considerar el alcance espacial del PPI, que puede variar desde lo local (en un municipio o comunidad específica) hasta lo regional o nacional, dependiendo de su escala de impacto, cobertura poblacional y relevancia estratégica.

Figura 15. Columnas a llenar para el apartado VII. E) Contribución al Desarrollo Regional

E) CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL <i>Se debe señalar las brechas que se estiman cerrar considerando el valor público neto identificado.</i>	
Brechas a cerrar	Enfoque territorial
<p><i>Marcar las que apliquen:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Infraestructura básica <input type="checkbox"/> Aislamiento territorial <input type="checkbox"/> Marginación social o pobreza estructural <input type="checkbox"/> Falta de servicios públicos esenciales <input type="checkbox"/> Débil institucionalidad local <input type="checkbox"/> Desempleo estructural <input type="checkbox"/> Riesgo climático o ambiental <input type="checkbox"/> Otro: _____</p>	<p><i>Marcar la opción que corresponda:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Metropolitano/intermunicipal <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Nacional</p>

Para el correcto llenado de la información, se sugiere considerar que, en la primera columna, se deben **marcar las opciones que correspondan a las brechas de desarrollo** que el PPI aborda de manera directa o indirecta.

Estas pueden incluir deficiencias en infraestructura básica, servicios públicos, integración territorial, generación de empleo o fortalecimiento institucional, entre otras. En caso de seleccionar la casilla *Otro* se deberá integrar la brecha con el mismo estilo de redacción que el de las brechas pre llenadas.

En la segunda columna, se deberá **marcar el nivel territorial de incidencia del PPI**, seleccionando la opción que mejor describa su escala (local, metropolitano/intermunicipal, regional o nacional).

La descripción y selección de brechas deben estar alineadas con los hallazgos del diagnóstico y con los objetivos de transformación estructural definidos en los apartados anteriores. Es importante evitar respuestas genéricas y procurar que la selección refleje de manera precisa las carencias o rezagos específicos que el PPI busca atender.

VII. F) Efectos esperados por dimensión (*aplicable a ambos FIVE y FIVE-S*)

El análisis por dimensiones permite visualizar cómo un PPI puede incidir simultáneamente en distintos ámbitos (económico, social, territorial, ambiental, institucional e intergeneracional), fortaleciendo así su carácter transformador. A través de este enfoque, se busca garantizar que las inversiones públicas produzcan impactos equilibrados, inclusivos y sostenibles, evitando enfoques unidimensionales que limiten su potencial de desarrollo.

Cada dimensión representa una perspectiva de análisis complementaria:



Fuente: elaboración de la SHCP.

En este apartado se deben describir los principales efectos esperados del PPI en cada una de las dimensiones que resulten aplicables. Es importante que exista consistencia entre efectos e indicadores, por lo que se tendrá que validar que al menos uno de los efectos reportados se encuentre

directamente relacionado con el Indicador Estratégico Asociado (IEA). La figura 16 muestra las columnas a llenar por las personas responsables del PPI, así como ejemplos para cada efecto.

Figura 16. Columnas a llenar para el apartado VII. F) Efectos esperados por dimensión

F) Efectos esperados por dimensión		
No	Dimensión	Efectos esperados durante la ejecución y vida útil del PPI
29	Económica	<i>Ejemplo: El PPI impulsará la reactivación económica local mediante la generación de 250 empleos directos y 400 indirectos, fortalecerá el mercado regional de insumos agroindustriales, e incrementará en 12% la productividad de las unidades económicas beneficiadas durante los primeros 5 años de operación.</i>
30	Social	<i>Ejemplo: Permitirá el acceso continuo a agua potable para 3,500 habitantes en situación de marginación, reducirá la incidencia de enfermedades gastrointestinales en 35%, y fortalecerá la cohesión social mediante la participación comunitaria en la operación del sistema.</i>
31	Territorial	<i>Ejemplo: Reducirá los tiempos de traslado en un 40% entre tres localidades rurales, facilitará la conectividad logística de zonas productivas hacia mercados regionales, e impulsará un nodo de servicios estratégicos en una región históricamente excluida del desarrollo.</i>
32	Ambiental	<i>Ejemplo: Sustituirá tecnologías obsoletas por sistemas de bajo consumo energético, reducirá emisiones de gases contaminantes en 18%, e integrará un componente de restauración ecológica sobre 12 hectáreas de ecosistemas degradados.</i>
33	Institucional	<i>Ejemplo: Fortalecerá las capacidades técnicas de los gobiernos locales mediante capacitación continua, establecerá un modelo de gestión compartida con la comunidad, y creará una plataforma digital para seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.</i>
34	Intergeneracional	<i>Ejemplo: Garantizará la disponibilidad de recursos hídricos para al menos 20 años, establecerá una reserva ambiental comunitaria que será protegida por generaciones futuras, y fomentará la educación ambiental entre niños y jóvenes como parte del componente social del PPI.</i>

Para cada fila, el responsable deberá elaborar una descripción narrativa breve, precisa y verificable, explicando cómo el PPI generará impactos concretos durante su ejecución y operación. La descripción deberá referirse tanto a efectos directos (por ejemplo, generación de empleo, acceso a servicios, incremento en cobertura) como a efectos indirectos o de arrastre (como el fortalecimiento de cadenas productivas, cohesión social o resiliencia ambiental).

En los PPI con FIVE-S, se deberán identificar **al menos dos dimensiones**, procurando reflejar su carácter integral y transformador, aunque no se cuente con estimaciones cuantitativas. En los PPI con FIVE, se recomienda

incluir datos o proyecciones numéricas que permitan dimensionar los efectos esperados en cada caso.

Las descripciones deben mantener coherencia con la narrativa de los apartados previos, particularmente con el **valor público y la contribución al desarrollo regional** identificados. Se sugiere emplear un lenguaje claro, orientado a resultados verificables y con enfoque territorial y temporal, especificando beneficios de corto, mediano o largo plazo.

VII. G) Mapeo de Estudios, Permisos y Autorizaciones *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

Dentro del apartado VII, se encuentra la sección **G) Mapeo de Estudios, Permisos y Autorizaciones**, la cual, permite reconocer el nivel de preparación del PPI y anticipar los requerimientos administrativos, normativos o técnicos que podrían condicionar su inicio o desarrollo. Al sistematizar esta información, se fortalecen los procesos de planeación, se facilita la coordinación interinstitucional y se promueve una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Figura 17. Columnas a llenar para el apartado VII. G) Mapeo de Estudios, Permisos y Autorizaciones

Viabilidad: eje del PPI que debe contener algún estudio, permiso o autorización, debe describirse de acuerdo con las categorías pre llenadas en la Ficha.	Avance: debe corresponder con los ejes señalados en la viabilidad. Se coloca en porcentaje.	Detalle: corresponde a la descripción de los documentos que respalden y mencionen los nombres específicos de los estudios o permisos elaborados, en proceso o previstos.
G) Mapeo de Estudios, Permisos y Autorizaciones		
Viabilidad	Grado de avance (%)	Detalle (enunciarlos)
Técnica		
Económica		
Financiera		
Legal		
Ambiental		
Institucional		
Social		
Otro (especificar)		

Se recomienda precisar la identificación de los instrumentos, indicando, por ejemplo, si se trata de un estudio de factibilidad técnica, una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), un dictamen de compatibilidad territorial, un estudio o una autorización presupuestaria.

La información registrada debe ser verificable y corresponder al estado actual del PPI. En caso de no contar aún con alguno de los instrumentos requeridos, deberá señalarse el estatus o la fecha estimada de obtención.

La correcta elaboración de este apartado permitirá determinar el nivel de madurez del PPI, su factibilidad de ejecución y las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y ambientales, fortaleciendo la gestión integral del ciclo de inversión pública.



La viabilidad de los estudios, permisos y autorizaciones no es una condicionante para avanzar en el registro de la FIVE y FIVE-S, sin embargo, es útil para verificar el grado de avance y conocimiento de los estudios realizados para la puesta en marcha del PPI.

VIII. Indicadores y Riesgos *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

El propósito general de este apartado es asociar el PPI con indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir, de manera verificable y objetiva, los resultados e impactos esperados, así como anticipar los principales riesgos que podrían afectar su ejecución, sostenibilidad o valor público neto.

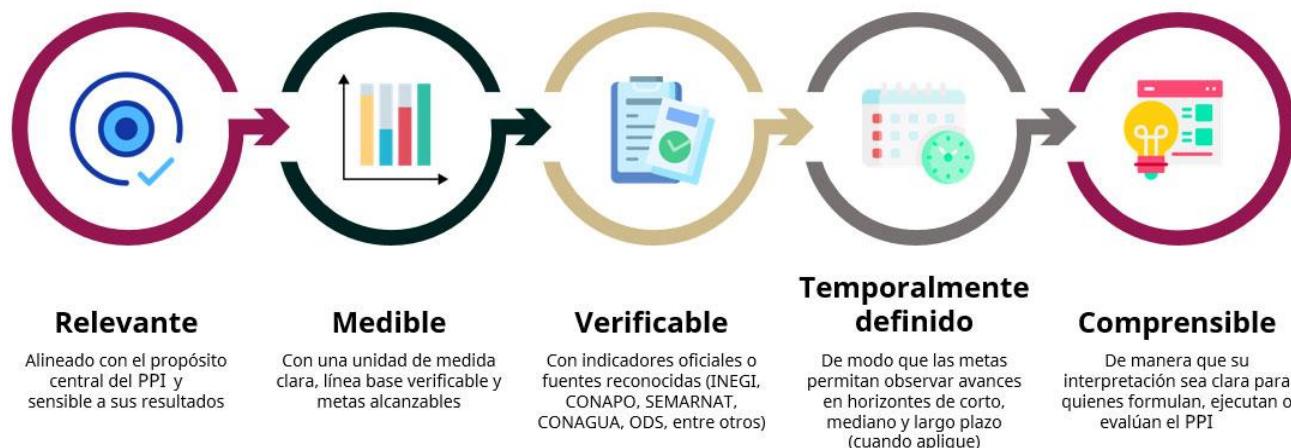
El análisis conjunto de indicadores y riesgos permite fortalecer la planeación basada en evidencia, garantizando que cada PPI cuente con mecanismos claros para dar seguimiento a sus beneficios y, simultáneamente, prever vulnerabilidades que puedan comprometer sus resultados.

Llenado del apartado VIII.

VIII. A) Indicador Estratégico Asociado (IEA) *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

El indicador estratégico asociado debe estar directamente vinculado con los **efectos esperados**, las **dimensiones del desarrollo** y el objetivo del PPI. Los resultados del indicador deberán permitir observar mejoras verificables en el bienestar, la equidad o la sostenibilidad del territorio y/o de su población. Su definición adecuada facilitará el seguimiento y la evaluación de resultados, tanto en la fase de ejecución como en la etapa de operación del PPI.

Un buen indicador se caracteriza por ser:



Fuente: elaboración de la SHCP.

En el caso de los PPI con FIVE-S, **bastará con identificar un solo indicador estratégico**, siempre que refleje el efecto principal o el cambio estructural más significativo del PPI en su ámbito local o sectorial. Para las FIVE se recomienda al menos un indicador estratégico alineado directamente con el objetivo del PPI y, al menos un indicador de gestión.

En la FIVE y FIVE-S el apartado VIII consta de seis columnas que buscan concentrar los elementos más relevantes del indicador para facilitar su seguimiento y evaluación. A continuación, se muestran los detalles que deberán considerarse para llenar cada columna.

Figura 18. Columnas a llenar para el apartado VIII. Indicadores y Riesgos

VIII. INDICADORES Y RIESGOS [para la FIVE-S señalar solo 1 Indicador y un Riesgo principal]					
Nombre del indicador	Tipo de indicador (Estratégico/ Gestión)	Unidad de medida	Línea base	Meta esperada	Fuente
Expresión con la que se identificará al indicador. Se recomienda utilizar medidas matemáticas como porcentaje, índice, tasa de variación, etc. y evitar nombres como "Canal de agua utilizado".	Clasificación del indicador de acuerdo con la información que mide. Los indicadores estratégicos permiten valorar el avance en el logro de objetivos sustantivos, mientras que los indicadores de gestión se enfocan en el seguimiento de procesos, actividades y productos.	Magnitud en la que se expresará el indicador (porcentaje, número de casos, minutos, índice, etc.).	Valor inicial verificable del indicador, preferentemente sustentado en información oficial o estudios técnicos.	Valor que se pretende alcanzar dentro de un horizonte temporal definido. Es fundamental evitar indicadores constantes, es decir, que la línea base y la meta esperada sean iguales.	Origen de los datos o el instrumento de medición (fuente oficial, registro administrativo o encuesta propia).

Se recomienda que los indicadores seleccionados permitan visibilizar la transformación generada por el PPI y que su formulación sea consistente con las fuentes de información existentes, evitando indicadores no verificables o dependientes exclusivamente de estimaciones. Los indicadores presentados pueden ser los mismos que los utilizados por los

Pp sustantivos. De igual manera se recomienda diseñar indicadores adicionales que den cuenta específicamente del objetivo de cada PPI.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de indicadores:⁶

Figura 19. Ejemplos de indicadores

VIII. INDICADORES Y RIESGOS [para la FIVE-S señalar solo 1 Indicador y un Riesgo principal]					
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta esperada	Fuente
<i>Ej. Porcentaje de población con acceso regular a agua potable en comunidad beneficiada</i>	Estratégico	Porcentaje (%)	42% (2023)	95% (2028)	<i>Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2024, INEGI</i> https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/
<i>Ej. Porcentaje de participación del sector marítimo en la economía nacional</i>	Estratégico	Porcentaje	6.0%	7.8%	<i>Fuente: INEGI – Sistema de Cuentas Nacionales de México (Cuenta de Bienes y Servicios; año base 2018; serie 2003-2023), reportado en el Programa Sectorial de Marina 2025-2030.</i> https://www.inegi.org.mx
<i>Ej. Índice de satisfacción con el servicio público instalado (escuela, centro de salud, camino)</i>	Estratégico	Índice (1-5)	2.8	≥4.2	<i>Encuesta Propia levantada en el Centro de Salud XXXX. Disponible en los registros internos del Centro de Salud XXXX.</i>

En el caso de la columna **Fuente**, se considera fundamental integrar una liga electrónica que dirija al sitio donde se encuentra la información para garantizar la trazabilidad y verificación de la información utilizada en los indicadores. El enlace permite a cualquier área revisora consultar directamente los datos, revisar la metodología, validar la periodicidad y corroborar la consistencia entre la línea base y la meta establecida. Además, facilita la transparencia del PPI al asegurar que los insumos provienen de fuentes públicas, confiables y técnicamente reconocidas.

⁶ El Anexo 1 “*Indicadores tipo para programas y proyectos de inversión*” de este documento incluye un repertorio de indicadores de referencia que podrán emplearse en los PPI, previa adecuación a las características, objetivos y alcances específicos de cada PPI.

La correcta definición del IEA permitirá comunicar de manera clara y cuantificable el valor público del PPI, fortaleciendo su trazabilidad, su pertinencia en la cartera de inversión y su articulación con los objetivos de desarrollo nacional y regional.

VIII. B) Riesgos de ejecución (aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)

En el contexto de la inversión pública, los riesgos de ejecución son aquellos que no están bajo el control de la UR, son variables exógenas, un ejemplo claro son aquellos eventos que representan una amenaza a la ejecución del PPI, pueden presentarse en diferentes etapas del ciclo (desde su diseño y construcción hasta su operación y mantenimiento) y pueden derivar de causas técnicas, sociales, institucionales, financieras, ambientales o legales. Cada riesgo debe entenderse como una posible desviación respecto de las condiciones asumidas en el diseño del PPI, por lo que su gestión implica verificar la solidez de dichas condiciones y prever escenarios alternativos. El apartado VIII. B) está compuesto por cinco columnas que se describen a continuación:



Fuente: elaboración de la SHCP.

Se recomienda que las medidas propuestas sean **realistas y verificables**, incluyendo acciones de carácter técnico (ajustes de diseño, supervisión de obra), social (consultas o acuerdos comunitarios), institucional (capacitación o coordinación), financiero (programación plurianual) o normativo (cumplimiento de permisos o licencias).

Para los PPI con FIVE-S, bastará con identificar un riesgo principal, preferentemente el de mayor probabilidad o impacto, acompañado de una medida de mitigación, las cuales deben describirse de forma concreta, indicando la acción específica, el área responsable y el momento de aplicación, evitando formulaciones generales; proporcional a su escala y complejidad.

Figura 20. Columnas a llenar para el apartado VIII. B) Riesgos de ejecución

No	Categoría del riesgo	Descripción del riesgo	Nivel de probabilidad	Impacto potencial	Medidas preventivas o de mitigación
37	Técnico				
38	Social				
39	Institucional				
40	Ambiental				
41	Financiero				
42	Legal				

La claridad y precisión en este apartado facilitarán la revisión técnica del PPI y fortalecerán la toma de decisiones preventivas, promoviendo una gestión proactiva y responsable del gasto público orientada a resultados sostenibles.

IX. Administrador del PPI *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

En este apartado se deberá identificar la persona servidora pública responsable de la administración del PPI, quien tendrá a su cargo la supervisión, el seguimiento y la coordinación de las actividades necesarias para su correcta ejecución.

La persona designada para desempeñar esta función deberá contar con un nivel jerárquico mínimo de Dirección de Área, o su equivalente, con el fin de garantizar la capacidad técnica y administrativa necesaria para la toma de decisiones, la validación de información y la atención de observaciones a lo largo de las distintas etapas del proceso de inversión.

Asimismo, se deberán incluir los datos de contacto institucional y, en su caso, los de una persona usuaria alterna, quien podrá apoyar con el seguimiento operativo y en la comunicación con las instancias revisoras correspondientes. Es importante señalar que el documento que se adjunte al Sistema de Cartera de Inversión (SCI) deberá contar con la firma autógrafa o digital de la persona responsable.

Llenado del apartado IX.

Figura 21. Llenado del administrador del PPI

IX. ADMINISTRADOR DEL PPI	
43	Nombre completo:
	Corresponde al nombre completo de la persona servidora pública designada como administradora o administrador del PPI, quien será responsable de la supervisión de su ejecución, el seguimiento técnico y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
	Cargo (mínimo Director de Área o equivalente):
	Se deberá indicar el puesto que ocupa la persona dentro de la estructura orgánica de la dependencia o entidad, asegurando que cuente con las atribuciones necesarias para la toma de decisiones.
	Correo electrónico institucional:
	Correo oficial proporcionado por la institución (no personal), el cual será utilizado como medio formal de comunicación para solicitudes, aclaraciones y seguimiento por parte de la SHCP.
	Teléfono y extensión:
	Número telefónico directo o conmutador institucional, acompañado de la extensión correspondiente al área o a la persona responsable.
	Correo electrónico institucional de usuario alterno:
	Espacio destinado a registrar los datos de una persona servidora pública de apoyo, preferentemente con funciones operativas o técnica, quien podrá dar seguimiento al PPI en ausencia de la persona administradora principal.

X. Conclusiones *(aplicable a ambos FIVE y FIVE-S)*

Este apartado tiene como finalidad presentar una síntesis clara, objetiva y estructurada de los elementos más relevantes del PPI. En este espacio se expone, de manera concisa, la pertinencia, el alcance y los aportes estratégicos del PPI, integrando los principales resultados del análisis técnico, económico y social desarrollados en las secciones anteriores del documento.

Figura 22. Llenado del apartado “Conclusiones”

X. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben destacar los argumentos que **sustentan la viabilidad y factibilidad del PPI**, que justifican la inversión pública y evidencian su contribución al logro de los objetivos de desarrollo nacional, sectorial o regional. Asimismo, deben reflejar cómo el PPI impulsa la prosperidad compartida, la equidad territorial y el desarrollo sostenible, en concordancia con las políticas públicas y los instrumentos de planeación vigentes.

Es fundamental que la redacción sea objetiva, clara y precisa, a fin de evitar tecnicismos innecesarios o descripciones operativas. En su lugar, se recomienda poner énfasis en los impactos esperados y en los beneficios sociales, económicos y ambientales que justifican la intervención pública. En este sentido, la conclusión constituye el cierre argumentativo del documento y está orientado a facilitar la toma de decisiones por parte de las instancias responsables de la valoración y autorización del PPI.

En suma, este apartado tiene como propósito consolidar la información estratégica del PPI en un texto breve y sustantivo, que refleje el valor público de la inversión, su contribución al bienestar de la población y su impacto en el desarrollo equilibrado del territorio.

Anexo 1. Indicadores tipo para programas y proyectos de inversión

Tipo de indicador	Ejemplos de indicadores sugeridos
Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en la capacidad instalada. • Reducción promedio del tiempo de traslado en la zona de influencia del proyecto • Incremento en la cobertura efectiva de agua potable continua • Incremento en la capacidad operativa territorial/regional de seguridad pública • Incremento en la capacidad de atención médica efectiva
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de bienes adquiridos. • Porcentaje o número de estudios y/o proyectos contratados o realizados. • Porcentaje de estudios y proyectos para la planeación y programación de infraestructura. • Porcentaje de avance de las obras de mantenimiento. • Porcentaje de cumplimiento del programa o proyecto de mantenimiento. • Porcentaje de <i>[unidades de medida]</i> que recibieron mantenimiento. • Porcentaje de <i>[unidades de medida]</i> beneficiadas por los bienes adquiridos. • Porcentaje de programas o proyectos de mantenimiento concluidos. • Porcentaje de obras para la construcción de infraestructura concluidas. • Porcentaje de obras para la ampliación de infraestructura finalizadas. • Porcentaje de avance en la ejecución de obras para la construcción o ampliación de infraestructura. • Porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos de inversión.

Adicional a los indicadores sugeridos, se recomienda considerar los indicadores registrados en los Pp del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), así como aquellos reflejados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), conforme al año presupuestario aplicable al PPI. Esto permitirá asegurar la coherencia entre la planeación institucional, la programación presupuestaria y el diseño del PPI, además de facilitar la congruencia técnica entre los indicadores de desempeño y los objetivos estratégicos asociados.

Anexo 2. Ejemplo de llenado FIVE y FIVE-S

Formato - Ficha de Valoración Estratégica (FIVE) Ficha de Valoración Estratégica Simplificada (FIVE-S)

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE INVERSIÓN (PPI)

Objetivo: Capturar la información básica de identificación técnica y administrativa que describa la información básica del PPI.

No	Campo	Descripción/Indicaciones de llenado
1	Nombre del PPI	<i>Construcción del Hospital en el municipio de Matamoros, Coahuila</i>
2	Nombre oficial del PPI	<i>Construcción del Hospital en el municipio de Matamoros, Coahuila</i>
3	Ramo, Unidades Responsables	<i>50 – GYR Instituto Mexicano del Servicio Social</i>
4	Programa presupuestario	<i>K – 012 – Proyectos de Infraestructura social de asistencia y seguridad social K006 – Infraestructura integral para el derecho a la salud</i>
5	Localización geográfica	<p><i>Libramiento Modelo – Matamoros y Boulevard Ejemplo, colonia de Referencia, Matamoros, Coahuila, CP: 00000</i></p> <p><i>Latitud 25.000000 Longitud: -103.000000</i></p> 
6	Problemática a atender	<p><i>La zona de influencia que integran Torreón, San Pedro, Francisco I. Madero y Matamoros registra una alta demanda de servicios de salud y únicamente cuenta con la demanda de servicios de salud y únicamente cuenta con atención hospitalaria de segundo nivel en el HGZMF No. N de Torreón, ubicado a 20 km de Matamoros. Esta limitación provoca en la población derechohabiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Saturación en los hospitales receptores</i> <i>Mayor tiempo de espera para diagnóstico y tratamiento</i>

		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Incremento en costos institucionales por traslados y subrogación</i> • <i>Riesgos clínicos derivados de demoras en atención especializada</i> • <i>Inequidades en el acceso a servicios médicos</i> <p><i>La situación se agrava por el crecimiento poblacional y la demanda creciente de servicios vinculados a enfermedades crónicas y degenerativas. Esto evidencia una brecha entre la necesidad de atención especializada y la capacidad instalada, generando presión sobre la red actual y la necesidad de contar con infraestructura hospitalaria de segundo nivel dentro del municipio.</i></p>
7	Metas físicas	50 camas censables de hospitalización
8	Objetivo del PPI	<i>Brindar a la población derechohabiente de la zona de influencia, estimada en 00,000 personas para 2027 adscritas a la UNMF A00 Matamoros, servicios de salud de segundo nivel de manera oportuna y con calidad, mediante la construcción de un hospital en el municipio de Matamoros, Coahuila.</i>
9	Descripción general del PPI	<i>El proyecto contempla la construcción de un hospital en el municipio de Matamoros, Coahuila, con capacidad de 50 camas, 14 consultorios especializados, área de urgencias, servicios de cirugía general y tococirugía, además de auxiliares de diagnóstico como imagenología (Rayos X) y laboratorio clínico. La superficie total de obra civil e instalaciones será de XX,XXX.XX m². Este hospital atenderá a una población proyectada de 00,000 derechohabientes en 2027, contribuyendo a disminuir la saturación del HGZMF No. N y a reducir los tiempos de traslado para recibir atención especializada.</i>

II. CLASIFICACIÓN DEL PPI: TIPO DE PPI

Objetivo: Clasificar el PPI según el sector de política pública de infraestructura a ejecutar, para su agrupación, análisis y priorización sectorial. Presentar las cifras

No	Campo	Descripción/Indicaciones de llenado
10	Tipo de PPI	Proyecto de Infraestructura para el derecho a la salud

III. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN Y DESAGREGACIÓN

Objetivo: Registrar el monto total requerido para toda la vida útil del PPI, con desglose de conceptos y requerimientos plurianuales. (Indicar montos con IVA).

A) MONTO TOTAL DEL PPI

No	Campo	Monto
11	Monto total de inversión	\$\$\$\$\$ pesos con IVA.

12	Costo de operación	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA.</i>
13	Costos de mantenimiento	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA.</i>
14	Otros costos asociados	<i>No Aplica.</i>
15	Vida útil del PPI	<i>30 Años (Conforme a lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil del Diario Oficial de la Federación).</i>
16	Fecha de inicio de etapa	<i>Noviembre 2025.</i>
17	Fecha de término de etapa	<i>Diciembre 2026.</i>

B) DESGLOSE POR CONCEPTO

No	#	Concepto de inversión	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Subtotal
18	1	<i>Director Responsable de Obra (DRO)</i>	Servicio	1	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA</i>	<i>\$\$\$\$\$</i>
	2	<i>Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctrica (UVIE)</i>	Servicio	1	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA</i>	<i>\$\$\$\$\$</i>
	3	<i>Acometida</i>	Servicio	1	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA</i>	<i>\$\$\$\$\$</i>
	4	<i>Construcción Obra Civil e Instalaciones</i>	<i>m²</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA</i>	<i>\$\$\$\$\$</i>
	SUBTOTAL					\$\$\$\$\$
	IVA					\$\$\$\$\$
					TOTAL	\$\$\$\$\$

C) PROYECCIÓN PLURIANUAL (Solo PPI plurianuales)

No	Año de ejecución	Monto requerido
19	2025	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA</i>
	2026	<i>\$\$\$\$\$ pesos con IVA</i>
	2027	
	TOTAL (coincidente con el monto total):	\$\$\$\$\$

D) CALENDARIO DE INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(Indicar el monto total de inversión por fuente de financiamiento y calendario desglosado por cada año)

Año de ejecución	Presupuestarios							Monto requerido total
	Fiscales	Propios	Estatales	Municipales	Privados	Fideicomiso	Otro	
2025		<i>\$\$\$\$\$</i>						<i>\$\$\$\$\$</i>

2026		\$\$\$\$\$						\$\$\$\$\$
...								
TOTAL		\$\$\$\$\$						\$\$\$\$\$

En caso de seleccionar Fideicomiso y/u Otro, especificar: _____

El TOTAL del calendario D) debe coincidir con el Monto total de inversión (11).

IV. PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y PRIORIDADES NACIONALES

Objetivo: Verificar la alineación del PPI con los instrumentos de planeación y prioridades nacionales:

- **Grado de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales aplicables, entre otros.**
- **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como a algún acuerdo, estrategia o compromiso internacional.**

No	Instrumento	¿Aplica?	Detalle (especificar eje, objetivo, estrategia, meta, etc.)
20	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p>Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.</p> <p>Objetivo 2.7: Garantizar el acceso a la protección de la salud mediante un sistema de atención consolidados y modernizado, con enfoque de acceso universal que reduzca brechas de calidad y oportunidad, y favorezca al bienestar físico, mental y social de la población.</p> <p>Estrategia 2.7.7: Fortalecer la infraestructura y el equipamiento médico conforme a las necesidades demográficas y epidemiológicas, a fin de disminuir las brechas en la atención sanitaria.</p>
	Programas Sectoriales	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p>Programa Sectorial de Salud 2025 - 2030.</p> <p>6.2 Relevancia del objetivo: Incrementar la capacidad resolutiva y la calidad de atención médica del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>El acceso a los servicios es</p>

		<i>indispensable, pero no garantiza por sí mismo la protección a la salud; por ello, es fundamental fortalecer la capacidad resolutiva y la eficacia de la atención médica para mejorar los resultados en la población usuaria.</i>
Programas Especiales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Programas Regionales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Programas Institucionales	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p><i>Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2025 - 2030 (PI IMSS)</i></p> <p><i>Objetivos:</i></p> <p><i>6.1 Garantizar la oportunidad en la provisión de servicios médicos y la entrega de medicamentos para la población derechohabiente.</i></p> <p><i>6.3 Ampliar la cobertura de la seguridad social y asegurar un acceso equitativo a las prestaciones económicas y sociales.</i></p> <p><i>6.4 Garantizar servicios integrales de salud y bienestar para mujeres, primera infancia y grupos en situación de vulnerabilidad.</i></p>
100 Compromisos de la Presidenta	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Plan México	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Agenda 2030	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<p><i>Objetivo 3. Salud y Bienestar.</i></p> <p><i>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</i></p> <p><i>Meta 3.8.</i></p> <p><i>Alcanzar la cobertura sanitaria universal, incluyendo la protección financiera y el acceso a servicios esenciales de salud,</i></p>

			<i>así como a medicamente y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad.</i>
	Acuerdo, estrategia o compromiso internacional	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
	Otro instrumento (especificar):	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

V. CLASIFICACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

Objetivo: Identificar relaciones funcionales, sinergias y complementariedades regionales y territoriales del PPI.

Esta información puede ser revisada con la UPER para contar con un mapeo general de las intervenciones actuando en la escala local, regional u otra, que se relacionen con el PPI.

A) PPI COMPLEMENTARIOS

No	#	ID Solicitud	Clave de cartera	Nombre del PPI	Tipo	Descripción y justificación de la relación del PPI
21	1	83201	2550GYR0047	Construcción de un Nuevo Hospital Regional de 260 camas en Saltillo Coahuila	Sinergia	<i>El proyecto contempla la construcción de un hospital general en Saltillo, Coahuila. Su contribución con el presente proyecto radica en fortalecer la calidad de atención médica mediante infraestructura hospitalaria moderna, funcional y equipada con tecnología de última generación, en beneficio del OOAD Coahuila.</i>
	2	67018	2250GYR0041	Construcción de Unidad de Medicina Familiar de 10 consultorios con Atención Médica Continua en el municipio de Saltillo (Sta. Bárbara), Coahuila	Sinergia	<i>El proyecto contempla la construcción de un UMF en Santa Bárbara, Coahuila. Su aporte con el presente proyecto radica en fortalecer la calidad de la atención médica mediante la ampliación de la infraestructura de primer nivel en el OOAD, Coahuila.</i>

VI. POBLACIÓN BENEFICIADA

Objetivo: Estimar cuántas personas serán beneficiadas con el PPI.

No	Grupo de la población	Número estimado	Fuente de información
22	Mujeres	00,000	Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) IMSS (<i>liga electrónica</i>)
	Hombres	00,000	Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) IMSS
	TOTAL	00,000	Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) IMSS

VII. BENEFICIO SOCIAL GENERADO			
A) DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Objetivo: Describir los beneficios sociales tangibles e intangibles que generará el PPI considerando los tipos seleccionados, incluyendo una proyección cuantitativa con base en los instrumentos de planeación seleccionados previamente. <u>La cuantificación de los beneficios sociales generados puede no aplicar para algunos casos identificados para PPI con FIVE-S</u></p>			
23	<p>Marcar todos los que apliquen:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Reducción de tiempos de traslado</p> <p><input type="checkbox"/> Disminución de costos de acceso a servicios</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Incremento en cobertura territorial</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de servicios existentes</p> <p><input type="checkbox"/> Disminución de riesgos o vulnerabilidad territorial</p> <p><input type="checkbox"/> Reducción de desigualdades sociales o regionales</p> <p><input type="checkbox"/> Reactivación de economías locales</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleos dignos</p> <p><input type="checkbox"/> Fortalecimiento del tejido comunitario</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso a tecnologías o energías limpias</p> <p><input type="checkbox"/> Mejor gobernanza institucional local</p> <p><input type="checkbox"/> Preservación ambiental o resiliencia climática</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____</p>	<p>Derivado de la ejecución se generarán los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Incremento en cobertura hospitalaria: La operación del nuevo hospital añadirá 50 camas a la zona de influencia, lo que representa un aumento estimado de 12,345 atenciones anuales.</i> • <i>Mayor capacidad en consulta especializada: Con la incorporación de 14 consultorios de especialidades, se podrán realizar 01,234 consultas adicionales por año, brindadas con oportunidad y calidad conforme la Norma DPM - 2000 - 001 - 016 para Unidades de Segundo Nivel del IMSS.</i> • <i>Reducción de traslados y subrogación: La puesta en marcha del hospital disminuirá los traslados intermunicipales, que ascendieron a 67,890 durante el último año, así como el gasto institucional derivado de 0,123 servicios subrogados, evitando referencias a unidades como el HGZMF No. N de Torreón, cuyo traslado puede requerir hasta 90 minutos (ida y vuelta).</i> 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la calidad de atención: La nueva infraestructura, moderna y equipada con tecnología médica de última generación, fortalecerá la capacidad resolutiva local y reducirá la subrogación de servicios. • Cumplimiento normativo y condiciones laborales dignas: Las instalaciones operarán bajo la NOM - 197 - SSA1- 2000, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento, garantizando condiciones adecuadas para el personal de la unidad, integrado por aproximadamente 300 trabajadores médicos, de enfermería y administrativos.
--	--	---

B) VALOR PÚBLICO (a nivel del PPI)

Objetivo: Evaluar la capacidad del PPI para generar valor público y transformación estructural del territorio.

Los PPI que presenten FIVE- S deberán mapear las dimensiones con una descripción narrativa, que permita dar cuenta de la capacidad de generación de valor público. Sin necesidad de dar estimaciones para cada una de las dimensiones.

No	Efecto transformador del PPI	Dimensiones del efecto
24	<p>Con base en el PND 2025 - 2030, que reconoce la salud como un derecho humano y prioriza el acceso universal, y en el PIIIMS 2025 - 2030, que establece la necesidad de fortalecer los servicios para cerrar brechas y avanzar hacia un sistema de seguridad social más justo y centrado en las personas, la construcción de un Hospital de 50 camas en Matamoros, Coahuila, tendrá un efecto transformador al consolidar infraestructura y equipamiento acorde con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la región.</p> <p><i>El proyecto permitirá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el acceso efectivo a servicios de salud: A partir de 2027, una población de 12,345 derechohabientes contará con mayor acceso a servicios de 	<p>Marcar todas las que apliquen:</p> <p><input type="checkbox"/> Reducción de desigualdades</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ampliación del acceso efectivo a derechos</p> <p><input type="checkbox"/> Impulso a economías locales inclusivas</p> <p><input type="checkbox"/> Fortalecimiento de cohesión social</p> <p><input type="checkbox"/> Sostenibilidad ambiental</p> <p><input type="checkbox"/> Innovación y fortalecimiento institucional</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otro: Mejora en la calidad de los servicios de salud.</p>

	<p><i>segundo nivel, al incorporarse 00,000 consultas de especialidad adicionales y 00,000 días paciente derivadas del incremento en camas por habitante, contribuyendo al cierre de brechas de calidad y oportunidad, y al fortalecimiento del bienestar físico y social.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejorar la calidad de la atención médica: Se prevé una reducción significativa de los traslados intermunicipales hacia unidades receptoras como el HGZMF No. N de Torreón (que implican hasta 90 minutos de desplazamiento ida y vuelta) disminuyendo riesgos clínicos, costos por traslado y tiempos de espera. Asimismo, la tecnología de última generación y conforme a la NOM – 197 – SSA1 – 2000, permitirá ofrecer servicios especializados con estándares adecuados de infraestructura y equipamiento.</i> 	
--	---	--

C) VALOR PÚBLICO NETO (a nivel nacional/regional abonando a la prosperidad compartida)

[Aplicable únicamente FIVE, para el caso de los PPI con FIVE-S se presentará el apartado 27]

25	<p>Objetivo: Describa el valor público neto del PPI donde se detallen los beneficios con los que contribuye de forma efectiva y duradera a transformar condiciones estructurales de rezago o exclusión, de manera eficiente, justa y sostenible, conforme a los objetivos de desarrollo del país:</p> <p>Los beneficios que se derivan por la puesta en marcha del proyecto de inversión inherente a la construcción de infraestructura de protección contra inundaciones en la parte baja de la cuenca del XXXXX, en los municipios de XXXXX y XXXX, en el estado de XXXXX son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Disminución de daños a viviendas por efecto de las inundaciones, causadas por eventos hidrometeorológicos.</i>
----	---

	<ol style="list-style-type: none"> 2. <i>Incremento de la sección hidráulica del cauce, mejorando su capacidad de conducción y respuesta, debido a la restauración de las márgenes del río verde, en diversos sitios definidos.</i> 3. <i>Disminución de enfermedades gastrointestinales y cutáneas favorecidas por contacto con agua contaminada y/o ambientes húmedos insalubres.</i> 4. <i>Disminución de daños en zonas de cultivo, por efecto de las inundaciones, causadas por eventos hidrometeorológicos.</i> 5. <i>Desalojo eficiente de los escurrimientos pluviales excedentes en zonas de cultivo, debido a la limpieza, desazolve y recuperación de la sección hidráulica de drenes existentes.</i> 6. <i>Incremento en la producción agrícola, debido a la disminución de daños por inundación y/o saturación de cultivos.</i> 7. <i>Incremento de la producción pecuaria, favorecida por el aumento de la producción agrícola.</i> 8. <i>Mejora el intercambio de los productos locales, e intercambios comerciales y administrativos de ciudades cercanas.</i> 9. <i>Genera una derrama económica local, beneficia para los pobladores de la región, por efecto de la construcción de infraestructura fluvial e hidroagrícola.</i> 10. <i>En general, mejora la calidad de vida de la población, ya que se erradican daños de inundación tanto en viviendas como en zonas agrícolas.</i>
--	---

D) SUPUESTOS RAZONABLES

Instrucciones:

En este espacio deben describirse de manera clara y concisa los supuestos más relevantes considerados en el diseño, planeación y evaluación preliminar del PPI. Se recomienda agrupar los supuestos en las siguientes categorías, si son aplicables:

- **Supuestos técnicos:** tecnologías disponibles, estándares de construcción, eficiencia operativa prevista.
- **Supuestos económicos-financieros:** tasas de crecimiento económico local, costos y precios de insumos, inflación, tasas de descuento, flujos estimados.
- **Supuestos institucionales:** continuidad de políticas públicas, disponibilidad presupuestaria, articulación interinstitucional.
- **Supuestos sociales y territoriales:** aceptación comunitaria, disponibilidad de mano de obra, accesibilidad al sitio, condiciones de seguridad.
- **Supuestos ambientales y normativos:** cumplimiento de normativas ambientales, disponibilidad de permisos, condiciones climáticas.

26	Supuestos razonables	Supuestos técnicos
		<ul style="list-style-type: none"> • La nueva infraestructura incorpora las mejores prácticas de

	<p><i>ingeniería y la experiencia necesaria.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se garantiza la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura de protección para evitar fallas prematuras.</i> • <i>Los procesos constructivos cumplen con los parámetros de calidad.</i> <p>Supuestos económicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los costos de inversión inicial se mantienen dentro de lo programado y con control de sobrecostos.</i> • <i>Los ahorros por reducción de OPEX (operación y mantenimiento) compensan los costos de inversión en el mediano plazo.</i> • <i>Los beneficios económicos derivados del daño evitado (agricultura, servicios) se consolidan en los plazos previstos.</i> <p>Supuestos financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se cuenta con fuentes de financiamiento estables y oportunas que cubran tanto la inversión como los gastos de operación.</i> • <i>El flujo de recursos proveniente del sector público asegura la sostenibilidad de la infraestructura.</i> • <i>La disminución de costos asociados a enfermedades de origen hídrico se refleja en ahorros presupuestarios en salud pública.</i> <p>Supuestos institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La entidad responsable de diseñar, construir y conservar la infraestructura de protección mantiene capacidades técnicas y administrativas suficientes.</i> • <i>Se establece una coordinación efectiva entre los niveles de gobierno y las comunidades.</i> • <i>Se aplican mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que fortalecen la confianza ciudadana.</i> <p>Supuestos sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La población acepta y colabora en el cumplimiento de medidas de protección y reducción del riesgo.</i> • <i>Se genera conciencia pública sobre los beneficios de la protección contra inundaciones y ambientales del proyecto.</i> • <i>Se atienden de manera adecuada las necesidades de los grupos más vulnerables.</i>
--	--

No	Valor Público Neto (a nivel nacional/regional abonando a la prosperidad compartida) [Aplicable únicamente a FIVE-S]
27	El PPI genera valor público neto al incidir de manera efectiva y duradera en la atención de rezagos estructurales del sector, tales como la insuficiente disponibilidad de capital humano especializado, la concentración territorial de la oferta educativa, los altos costos de

	<p>acceso a servicios de formación y las vulnerabilidades en materia de seguridad operativa.</p> <p>En concordancia con los objetivos de los instrumentos nacionales de planeación, los programas sectoriales aplicables y los compromisos internacionales del Estado, el proyecto impulsa transformaciones estructurales que trascienden la vida útil de la infraestructura construida, fortaleciendo capacidades institucionales, académicas y operativas de largo plazo.</p> <p>Cierre de brechas educativas y reducción de desigualdades territoriales</p> <p>A partir de una oferta inicialmente concentrada, el proyecto amplía progresivamente la cobertura a nivel nacional mediante modalidades presenciales, híbridas y digitales. En el mediano plazo, se consolida la formación de egresadas y egresados especializados, con impacto directo en poblaciones que previamente no contaban con acceso a educación técnica o profesional en el sector.</p> <p>Generación de empleo digno y movilidad social ascendente</p> <p>El proyecto contribuye a la creación de empleos permanentes en funciones académicas y administrativas, así como al fortalecimiento de un mercado laboral especializado. Esto favorece trayectorias de vida con mayor estabilidad económica y oportunidades de desarrollo profesional, particularmente en áreas estratégicas.</p> <p>Fortalecimiento institucional y cumplimiento de estándares internacionales</p> <p>Se refuerzan las capacidades del Estado para atender auditorías, certificaciones y evaluaciones internacionales, consolidando la posición del país como referente regional en formación especializada. La integración a redes internacionales promueve estándares de calidad y homogeneidad regulatoria.</p>
--	---

E) CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL Se debe señalar las brechas que se estiman cerrar considerando el valor público neto identificado.

No	Brechas a cerrar	Enfoque territorial
28	<p>Marcar las que apliquen:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura básica</p> <p><input type="checkbox"/> Aislamiento territorial</p> <p><input type="checkbox"/> Marginación social o pobreza estructural</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Falta de servicios públicos esenciales</p> <p><input type="checkbox"/> Débil institucionalidad local</p> <p><input type="checkbox"/> Desempleo estructural</p> <p><input type="checkbox"/> Riesgo climático o ambiental</p> <p><input type="checkbox"/> Otro:</p>	<p>Marcar la opción que corresponda:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Local</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>Metropolitano/intermunicipal</p> <p><input type="checkbox"/> Regional</p> <p><input type="checkbox"/> Nacional</p>

F) Efectos esperados por dimensión

Para el caso de los PPI con FIVE-S es necesario identificar al menos 2 dimensiones.

Objetivo: Identificar y describir de manera anticipada los principales efectos esperados del PPI a lo largo de su ciclo de vida, desagregados por dimensiones clave del desarrollo.

Se busca asegurar una visión integral del impacto proyectado, alineada con los principios de prosperidad compartida, equidad territorial, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento institucional y justicia intergeneracional.

En ese sentido, se deben considerar efectos cuantitativos y cualitativos, tanto directos como indirectos, e indicar si dichos efectos son locales, regionales o nacionales, así como su temporalidad (corto, mediano y largo plazo).

No	Dimensión	Efectos esperados durante la ejecución y vida útil del PPI
29	Económica	<p><i>La construcción del Hospital en Matamoros, Coahuila, impulsará de manera sostenida la economía regional mediante la demanda de materiales, equipamiento médico, tecnología hospitalaria y servicios especializados, fortaleciendo sectores como la construcción, manufactura, logística y tecnología. Asimismo, la mejora en infraestructura de salud, favorecerá la atracción de inversión complementaria en infraestructura de urbana, vivienda y servicios dentro de la zona de influencia.</i></p> <p><i>Durante los 30 años de operación del hospital, se prevé la generación de 123 plazas permanentes para personal médico, de enfermería y administrativo, así como un aumento en el consumo local por la afluencia de pacientes y sus familias. En la etapa de ejecución, estimada en dos años, se espera la contratación de 456 empleos directos.</i></p>
30	Social	<p><i>Durante los 30 años de operación del proyecto se brindarán hasta 12,345 consultas anuales de especialidades, incrementando la cobertura efectiva de atención en Matamoros y fortaleciendo el derecho a la salud de la población derechohabiente. Asimismo, la capacidad resolutiva local permitirá reducir los 12,345 traslados intermunicipales registrados anualmente, al disponer de segundo nivel dentro del municipio.</i></p> <p><i>La puesta en marcha del hospital mejorará el bienestar y la calidad de la comunidad al garantizar el acceso oportuno y equitativo a servicios especializados, reducir brechas de desigualdad en la atención médica y promover la cohesión social mediante jornadas de salud y servicios integrales orientados a localidades rurales y población en situación de vulnerabilidad.</i></p>
31	Territorial	N/A
32	Ambiental	N/A
33	Institucional	N/A
34	Intergeneracional	N/A

G) Mapeo de Estudios, Permisos y Autorizaciones

Identificar la información entendida como estudios, permisos y autorizaciones necesarias para la completa ejecución del PPI.

No.	Viabilidad	Grado de avance (%)	Detalle (enunciarlos)

35	Técnica	100%	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Programa Médico Arquitectónico (100%).</i> 2. <i>Guía de Equipamiento (mobiliario y equipo) (100%).</i> 3. <i>Cédula de superficies (100%).</i> 4. <i>Planta arquitectónica (100%).</i> 5. <i>Estudios de subsuelo (Mecánica de suelos, estudio geológico) (100%).</i> 6. <i>Estudio topográfico (100%).</i> 7. <i>Proyecto ejecutivo (100%)</i>
	Económica	100%	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Precios referentes al contrato de obra 1 - 123456 - 4 - 431018 y a los convenios modificados de los años 2023 y 2024 formalizados por la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del Instituto. (100%).</i> 2. <i>Guía de equipamiento con los costos unitarios promedio, conforme los históricos de las compras institucionales (Sistema PREI - FINAT) (100%).</i>
	Financiera	N/A	<i>No Aplica</i>
	Legal	100%	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Escrutinas Públicas No. 81, volumen 123 del 22/junio/2022 emitidas por la Notaría Pública No. 64 (100%).</i> 2. <i>Licencia de construcción estatal o municipal (100%).</i> 3. <i>Uso de suelo (100%)</i>
	Ambiental	65%	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Manifestación de Impacto Ambiental (30%)</i> 2. <i>Protección Ambiental (100%)</i>
	Institucional	N/A	<i>No Aplica</i>
	Social	N/A	<i>No Aplica</i>
	Otro (especificar):	N/A	<i>No Aplica</i>

VIII. INDICADORES Y RIESGOS

[para la FIVE-S señalar solo 1 Indicador y un Riesgo principal]

Objetivo: Asociar el PPI con indicadores de resultados estratégicos que permitan cuantificar y comunicar el valor público neto generado, así como anticipar riesgos estructurales y operativos que puedan comprometer la ejecución, impacto o sostenibilidad del PPI. Esta sección orienta la toma de

decisiones en torno al PPI con base en evidencia y prevé posibles vulnerabilidades que deban ser mitigadas.

Los indicadores deben reflejar los beneficios tangibles e intangibles del PPI durante todo su ciclo de vida, más allá del retorno financiero, e incorporar variables sociales, económicas, territoriales, institucionales, ambientales e intergeneracionales.

Instrucciones:

1. Selecciona un **Indicador Estratégico Asociado (IEA)** que sea representativo del impacto más relevante del PPI.
2. El IEA debe permitir observar el cierre de brechas sociales o territoriales, o bien la generación de bienestar comunitario, con base en los efectos esperados descritos en la sección anterior.
3. Incluye unidades de medida claras, línea base verificable y metas alcanzables en horizontes temporales definidos.
4. Si existe un indicador oficial del INEGI, CONAPO, RENAPO, metas de los ODS, registros propios.
5. Identifica riesgos críticos en dimensiones operativas, técnicas, sociales, institucionales, financieras, legales o ambientales, y propone acciones preventivas o de mitigación si es posible.

A) INDICADOR ESTRÁTÉGICO ASOCIADO (IEA)

Recomendaciones para su determinación:

- Debe estar alineado con la naturaleza del PPI y los resultados esperados descritos en las dimensiones clave.
- Preferentemente, debe mostrar mejoras tangibles en calidad de vida o comunitarias.

No	Nombre del indicador	Tipo de Indicador (Estratégico/ Gestión)	Unidad de medida	Línea base	Meta esperada	Fuente
36	Número de camas censables por cada 1,000 derechohabientes	Estratégico	Proporción	0.54 camas por cada 1,000 derechohabientes	1 cama censable por cada 1,000 derechohabientes	Inventario Físico de Unidades OOAD - UMAE, IMSS, 2025. Población Adscrita o Medicina Familiar, Junio 2025, DIR, IMSS.

B) RIESGOS DE EJECUCIÓN

Consideraciones importantes:

- Se recomienda que el análisis de riesgos esté vinculado con los supuestos críticos descritos en la sección anterior.
- Se sugiere vincular los indicadores y los riesgos con el cierre de brechas previamente diagnosticadas (acceso desigual a servicios, disparidades territoriales, rezago institucional).

No	Categoría del riesgo	Descripción del riesgo	Nivel de probabilidad	Impacto potencial	Medidas preventivas o de mitigación
37	Técnico	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Social	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Institucional	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Financiero	<i>Bases de licitación y condiciones formuladas de manera inadecuada, así como propuestas técnicas y económicas deficientes, pueden derivar en procedimiento declarados desiertos. Este riesgo puede verse incrementado por variaciones en los precios de los insumos y por defecto inflacionarios.</i>	Alta	Alta	<i>Preparación y revisión de las bases de licitación y las condiciones de contratación para asegurar cumplimiento con los criterios normativos y legales, complementándolas con investigaciones de mercado que respaldan los elementos técnicos y económicos de los procesos licitatorios.</i>
42	Legal	N/A	N/A	N/A	N/A

IX. ADMINISTRADOR DEL PPI

43	Nombre completo:	Lic. Mariana Ejemplo Ejemplo
	Cargo (mínimo Director de Área o equivalente):	Directora de Planeación de Infraestructura.
	Correo electrónico institucional:	mariana.ejemplo@imss.gob.mx
	Teléfono y extensión:	55 11 22 33 44 ext. 1234
	Correo electrónico institucional de usuario alterno:	planeación.ejemplo@imss.gob.mx

Firma

Nombre y Cargo del Administrador del PPI

X. CONCLUSIONES

44	<p><i>La construcción del hospital de 50 camas en Matamoros, permitirá cerrar la brecha existente en el acceso a servicios de segundo nivel a contar con infraestructura hospitalaria resolutiva dentro del municipio, evitando el traslado de pacientes a unidades receptoras como HGZMF No. N de Torreón. Con ello, se incrementará la cobertura territorial al añadir 50 camas y 14 consultorios especializados, lo que se traduce en 12,345 días paciente y 56,789 consultas de especialidad anuales, brindadas con oportunidad y calidad conforme a lo normatividad institucional vigente.</i></p> <p><i>El PPI fortalecerá el sistema de salud de XXXX mediante infraestructura moderna y funcional equipada con tecnología médica de última generación, reduciendo traslados intermunicipales, costos por subrogación y tiempos de acceso a diagnóstico y tratamiento. Asimismo, generará 300 empleos permanentes para personal médico de enfermería y administrativo, impulsando la economía local y mejorando las condiciones de bienestar de la población derechohabiiente.</i></p> <p><i>La ejecución del PPI se alinea con el PND 2025 – 2030 y el Programa Institucional del IMSS 2025 – 2030, al ampliar el acceso efectivo a servicios de salud, mejorar la calidad de la atención y consolidar infraestructura estratégica en una zona con crecimiento poblacional y demanda creciente de servicios médicos, contribuyendo al valor público y a la prosperidad compartida en la región.</i></p>
-----------	---